

AÑO....**2014**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. II- 0911-2014

Expediente 122 F 181/14

ASUNTO: Plan de Inclusión Educativa.-.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014.....

Consta de 32 folios.....

()

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: Nº 191 Folio 2138 Año 2014

Fecha de Presentación: 28-10-14 (14:25 hs)

H.C.D.: Nº 122 Folio 181 Año 2014

Fecha de Presentación: 06-11-14 (11:20 Hs)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nto N° 48-PE-2014. (28-10-14)

ASUNTO: Proyecto de ley: Creación del Plan de Inclusion Educativa en el ámbito del sistema Provincial.-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 29 de Octubre de 2014

Comisión de Educación, Ciencia, y Técnica

Fecha de Despacho 3 de Noviembre de 2014

Despacho Nº 110-HCS-14 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 5-11-14 Med. Sanc. U° 13-HCS-14

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha

Comisión de Educación, Ciencia y Técnica

Fecha de Despacho 18/11/14

Despacho Nº 75/14 Med. Sanc. U° 13-HCS-14 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

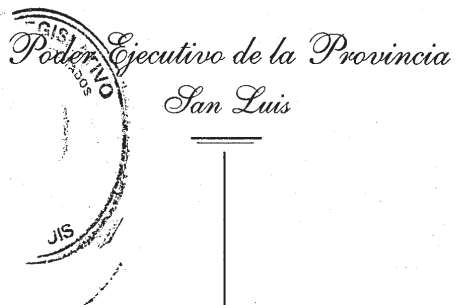
ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº II-0911-2014 (26.11.14)

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS.....



NOTA N°

48

PE-2014

SAN LUIS,

28 OCT 2014

Señor Presidente
de la Cámara de Senadores de la
Provincia de San Luis
Ing. Jorge Raúl Díaz
Su Despacho

Me dirijo a usted a los efectos de remitir el Proyecto de Ley por la cual se crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad del nivel de educación primaria, y del nivel de educación secundaria.

Acompaña al presente Proyecto de Ley los fundamentos correspondientes.

Saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

FUNDAMENTOS

Está probado que las mayores inversiones en educación tienen un impacto positivo en el desarrollo social, lo cual indica que la clave de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible no es la economía sino la educación.

El futuro de las personas, de las familias y de los países tiene que ver, cada vez más, con sus niveles de educación en un Siglo XXI basado totalmente en el conocimiento. Por ello es muy importante una política vigorosa de cobertura y de elevación de la calidad o logros de aprendizaje.

Han sido ampliamente demostrados los efectos de la educación en la mejora de los niveles de ingreso y la participación en la actividad económica de sus miembros; la salud de las personas; los cambios en la estructura de la familia; la promoción de valores democráticos; la convivencia civilizada; y la actividad autónoma y responsable de las personas.

La educación cumple un papel clave en la distribución de las oportunidades de bienestar, en particular en sociedades como la latinoamericana y caribeña, caracterizada por grandes desigualdades sociales; en las cuales se encuentran como desafíos pendientes la ampliación de la educación preprimaria o inicial, la universalización de la educación primaria y el progreso hacia la universalización de la educación secundaria y la conclusión de la misma.

En América Latina el noventa y cinco por ciento (95%) comienza la primaria y la concluye el ochenta y seis por ciento (86%); es decir que el catorce por ciento (14%) no la termina, perteneciendo ese porcentaje casi íntegramente al veinte por ciento (20%) más pobre de la población. En Argentina, la tasa de egreso de primaria es del noventa y nueve por ciento (99%). En San Luis la tasa de egreso de primaria es del noventa y nueve por ciento (99%).

El nivel primario es el capital cultural mínimo y básico. Una persona puede no tener nivel inicial o nivel secundario y se podrá desenvolver, pero el nivel primario es inexcusable. La educación primaria es el capital mínimo que permite a una persona integrarse en la sociedad y progresar en los siguientes niveles educativos y que le otorgan las oportunidades para incorporarse al empleo y

Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

situarse fuera de la pobreza. Sin primaria completa no hay futuro laboral para una persona.

Respecto a la educación secundaria, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en los países de América Latina que han alcanzado tasas superiores al sesenta y cinco por ciento (65 %) de matrícula secundaria, la conclusión de ese nivel se traduce en incrementos salariales del orden del treinta por ciento (30 %) en la vida laboral. Este dato pone de relieve la importancia de los programas orientados a garantizar la conclusión de los estudios secundarios.

Tanto el sector público como las empresas privadas piden actualmente diploma de secundaria incluso para trabajos manuales. Los que no terminan la secundaria no tienen "empleabilidad".

En tal sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su “Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo, 2012”, expresó que una medida inteligente que pueden adoptar los países que tratan de impulsar su desarrollo económico es invertir en la adquisición de competencias por parte de los jóvenes, estimándose que cada dólar gastado en la educación de una persona rinde entre diez (10) y quince (15) dólares, en términos de crecimiento económico, a lo largo de toda la vida laboral de dicha persona.

En conclusión, tanto la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), han señalado la necesidad de establecer una meta relativa al incremento del término de la educación secundaria; esta meta se sustenta en la evidencia de que la conclusión de este nivel constituye actualmente un umbral educativo que se traduce en un incremento importante de los ingresos laborales. Tales fueron los fundamentos para la implementación del Plan Educativo 20/30, programa que se encuentra en plena etapa de desarrollo, habiendo egresado al día de la fecha aproximadamente dos mil (2.000) alumnos correspondientes a la primera etapa.

En este orden de ideas, en el convencimiento que la educación es la clave del progreso de los pueblos y fundados en la experiencia positiva del Plan Educativo 20/30, el Gobierno de la provincia de San Luis ha decidido impulsar el

Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Plan de Inclusión Educativa, con características universales, sin límites máximos de edad, bajo la modalidad de la Escuela Pública Digital (EPD) y destinado a todos los habitantes de la provincia de San Luis, para posibilitar al cien por cien (100%) de los sanluiseños la terminalidad de los estudios primarios y secundarios según corresponda. Dentro de la terminalidad primaria se incluirán quienes no posean las competencias básicas de alfabetización. Todo en el marco de los objetivos de garantizar una educación inclusiva y de calidad que garantice el pleno acceso a la Sociedad del Conocimiento.

Asimismo para quienes no cuenten con empleos formales o no perciban jubilaciones o pensiones, se prevé el pago de una beca mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 1.500,00).

A los efectos de garantizar igualdad de condiciones, en cuanto a la beca educativa mensual como incentivo a la conclusión de los estudios, es intención del Gobierno de la Provincia incorporar a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30 dentro de las disposiciones de la presente normativa.

Es por ello que se remite a la Legislatura Provincial, el presente proyecto de Ley, para su tratamiento.


Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



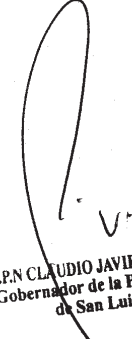
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Art. 1°.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación primaria y secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

- a. Nivel de Educación Primaria: Tener quince (15) años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de dos (2) años.
- b. Nivel de Educación Secundaria: Tener veinte (20) años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de dos años y medio (2 ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de seis (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre dieciséis (16) y diecinueve (19) años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de dos (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente ley.-


Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Art. 2º.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de Pesos UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo provinciales.-

Art. 3º.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-

Art. 4º.- Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- a) Completar los niveles de educación primaria y secundaria.
- b) Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la provincia de San Luis.
- c) Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

Art. 5º.- Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el artículo 1 de la presente Ley:

- a. Poseer domicilio comprobable en la provincia de San Luis, con dos (2) años de residencia como mínimo.
- b. Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria.
- c. Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

C.P.N CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



Art. 6º.- Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

Art. 8º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

Mg. Marcelo David Sosa
Ministro Secretario
de Estado de Educación
San Luis

C.F.N CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



SUMARIO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
29ª Reunión- 27ª Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Octubre de 2.014.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 46/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Prórroga del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, Ley N° I-0001-2004 (5411 *R), a partir del 29 de Diciembre de 2014 y por el término de UN (1) año”.- (Expte. N° 189-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 2.- Nota N° 48/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial”.- (Expte. N° 191-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 595/2014 adjuntando Resolución N° 64/2014, rindiendo homenaje al Ex Presidente Néstor Carlos Kirchner, en el cuarto aniversario de su fallecimiento.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota N° 597/2014 adjuntando Declaración N° 74/2014, declarando de Interés Legislativo las “III Jornadas de Actividad Física y Salud”, a realizarse los días 1° y 2 de Noviembre de 2014 en la Universidad Nacional de San Luis, organizadas por la Fundación Argentina de Ciencia y Salud.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 3.- Nota N° 600/2014 adjuntando Declaración N° 75/2014, declarando de Interés Legislativo las actividades realizadas en la 2ª Jornada de Actualización “Nuevos Desafíos en la Producción y Puesta en valor de las Plantas Medicinales. Un Enfoque Interdisciplinario”, los días 24 y 25 de Octubre de 2014, en la sede de la Universidad Nacional de San Luis, en la Ciudad de Merlo.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 4.- Nota N° 604/2014 adjuntando copia de Declaración N° 73/2014, declarando de Interés Legislativo las “III Jornadas de Ciencias de la Salud” y las “II Jornadas de Integración Psicología – Salud”, realizadas los días 23 y 24 de Octubre de 2014, en el Auditorio Mauricio López de la Universidad Nacional de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 5.- Nota N° 606/2014 adjuntando Declaración N° 72/2014, declarando de Interés Legislativo el “13 Simposio Internacional de Tecnología de Vehículos Pesados de Transporte de Carga”, a realizarse del 27 al 31 de Octubre de 2014 en Potrero de los Funes de la Provincia de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 611/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de viviendas sociales”.- (Expte. N° 187-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 7.- Nota N° 612/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Recupero de Erogaciones en Servicios de Salud de Prestadores Privados”.- (Expte. N° 188-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 8.- Nota N° 614/2014 adjuntando Resolución N° 65/2014, designando representantes para integrar el Consejo Provincial para Personas Discapacitadas (COPRODI), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 6197-MIS-2012.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota de la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo – San Luis-, solicitando se declare de Interés Legislativo la actividad académica “La actualidad de las instituciones de la Constitución Reformada – Debate en retrospectiva a los 20 años de su implementación: avances y retrocesos de la República”, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, en la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis.- (Expte. N° 290-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Del Señor Director del Instituto “Estampas Argentinas”, solicitando se declare de Interés Legislativo el 28° Fami Danza 2014 (XXVIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2014), a realizarse los días 22 y 23 de Noviembre de 2014 en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 295-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo como cantor Cuyano al Señor Tomás David Gómez, por difundir con su canto y su música nuestras costumbres y nuestra cultura”.- (Expte. N° 186-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Señora Senadora Profesora Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Distingue al músico Raúl Tránsito Avila por su brillante trayectoria artística musical y por su invalorable aporte realizado al folclore popular cuyano y nacional”.- (Expte. N° 190-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 3.- Del Señor Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el I Foro de Jóvenes Sanluisenses, a realizarse el 8 de Noviembre del cte. año en el Complejo Cultural Molino Fénix en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 192-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 171-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Carpintería “Colonia La Argentina”.-
DESPACHO N° 104-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 124-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa”.-
DESPACHO N° 105-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 183-HCS-2014, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo al Club Deportivo Pringles de la localidad de La Toma, del Departamento Coronel Pringles de la Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 106-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 163-HCS-2014, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la ajedrecista Claudia Noemí Amura, como personalidad destacada en la participación deportiva, por su trayectoria y dedicación”.-
DESPACHO N° 107-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-



VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 101-HCS-14: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Cabalgata denominada “Paso a Paso de Güemes a Lafinur”, que unirá las localidades de Paso Sarmiento (Salta) y Paso Grande (San Luis)”.- (Expte. N° 177-HCS-2014)
- 2.- Despacho N° 102-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Regulación del Funcionamiento de Camas Solares y Utilización e Instalación de Equipos Generadores de Radiaciones Ultravioletas”.- (Expte. N° 19-HCS-2013)
- 3.- Despacho N° 103-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Incorpórase de forma permanente al diseño curricular jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, orientada a la formación policial o sus modificatorias; contenidos específicos sobre derecho humano de las mujeres y violencia con perspectiva de género”.- (Expte. N° 167-HCS-2014)

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 29-10-14.-



En la Ciudad de San Luis, a veintinueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las catorce horas y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de seis señores senadores y la ausencia, con aviso, de los señores senadores Jorge Omar Fernández y Pablo Edgardo Moreno y de la señora senadora María Angélica Torrontegui, contamos con el quórum suficiente de acuerdo a nuestro Reglamento Interno. En consecuencia declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora Dominga Estela Torres para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

Nota N° 46/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Prórroga del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, Ley N° I-0001-2004 (5411 *R), a partir del 29 de Diciembre de 2014 y por el término de UN (1) año”.- (Expte. N° 189-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 48/2014 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial”.- (Expte. N° 191-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.



III

Sr. Secretario (Leyes).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 595/2014 adjuntando Resolución N° 64/2014, rindiendo homenaje al Ex Presidente Néstor Carlos Kirchner, en el cuarto aniversario de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 597/2014 adjuntando Declaración N° 74/2014, declarando de Interés Legislativo las “III Jornadas de Actividad Física y Salud”, a realizarse los días 1° y 2 de Noviembre de 2014 en la Universidad Nacional de San Luis, organizadas por la Fundación Argentina de Ciencia y Salud.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 600/2014 adjuntando Declaración N° 75/2014, declarando de Interés Legislativo las actividades realizadas en la 2ª Jornada de Actualización “Nuevos Desafíos en la Producción y Puesta en valor de las Plantas Medicinales. Un Enfoque Interdisciplinario”, los días 24 y 25 de Octubre de 2014, en la sede de la Universidad Nacional de San Luis, en la Ciudad de Merlo.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 604/2014 adjuntando copia de Declaración N° 73/2014, declarando de Interés Legislativo las “III Jornadas de Ciencias de la Salud” y las “II Jornadas de Integración Psicología – Salud”, realizadas los días 23 y 24 de Octubre de 2014, en el Auditorio Mauricio López de la Universidad Nacional de San Luis.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 606/2014 adjuntando Declaración N° 72/2014, declarando de Interés Legislativo el “13 Simposio Internacional de Tecnología de Vehículos Pesados de Transporte de Carga”, a realizarse del 27 al 31 de Octubre de 2014 en Potrero de los Funes de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.



VIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 611/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de viviendas sociales”.- (Expte. N° 187-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 612/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Recupero de Erogaciones en Servicios de Salud de Prestadores Privados”.- (Expte. N° 188-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

X

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 614/2014 adjuntando Resolución N° 65/2014, designando representantes para integrar el Consejo Provincial para Personas Discapacitadas (COPRODI), de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 6197-MIS-2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota de la Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo – San Luis-, solicitando se declare de Interés Legislativo la actividad académica “La actualidad de las instituciones de la Constitución Reformada – Debate en retrospectiva a los 20 años de su implementación: avances y retrocesos de la República”, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, en la Universidad Católica de Cuyo, Sede San Luis.- (Expte. N° 290-ME-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XII

Sr. Secretario (Leyes).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:**

Del Señor Director del Instituto “Estampas Argentinas”, solicitando se declare de Interés Legislativo el 28° Fami Danza 2014 (XXVIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2014), a realizarse los días 22 y 23



de Noviembre de 2014 en la Ciudad de San Luis.- (Expte. N° 295-ME-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo como cantor Cuyano al Señor Tomás David Gómez, por difundir con su canto y su música nuestras costumbres y nuestra cultura”.- (Expte. N° 186-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora Profesora Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Distingue al músico Raúl Tránsito Ávila por su brillante trayectoria artística musical y por su invalorable aporte realizado al folclore popular cuyano y nacional”.- (Expte. N° 190-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XV

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el I Foro de Jóvenes Sanluisenses, a realizarse el 8 de Noviembre del cte. año en el Complejo Cultural Molino Fénix en la Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.- (Expte. N° 192-HCS-2014)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 171-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Carpintería “Colonia La Argentina”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 104-HCS-14, al Orden del Día.

XVII



Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 124-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 105-HCS-14, al Orden del Día.

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 183-HCS-2014, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo al Club Deportivo Pringles de la localidad de La Toma, del Departamento Coronel Pringles de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 106-HCS-14, al Orden del Día.

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 163-HCS-2014, Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la ajedrecista Claudia Noemí Amura, como personalidad destacada en la participación deportiva, por su trayectoria y dedicación”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 107-HCS-14, al Orden del Día.

XX

Sr. Secretario (Leyes).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 101-HCS-14: Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la Cabalgata denominada “Paso a Paso de Güemes a Lafinur”, que unirá las localidades de Paso Sarmiento (Salta) y Paso Grande (San Luis)”.- (Expte. N° 177-HCS-2014)

Despacho N° 102-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Regulación del Funcionamiento de Camas Solares y Utilización e Instalación de Equipos Generadores de Radiaciones Ultravioletas”.- (Expte. N° 19-HCS-2013)

Despacho N° 103-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Incorpórase de forma permanente al diseño curricular jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, orientada a la formación policial o sus modificatorias; contenidos específicos sobre derecho humano de las mujeres y violencia con perspectiva de género”.- (Expte. N° 167-HCS-2014)

Nada más señor presidente.-

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señor Secretario.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 110-HCS-14.-

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Expte. N° 191-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Provincial".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1°.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

- a) Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años.
- b) Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISÉIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTÍCULO 3°.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-

ARTÍCULO 4°.- Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- Completar los niveles de educación primaria y secundaria.
- Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la Provincia de San Luis.
- Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el Artículo 1° de la presente Ley:

- Poseer domicilio comprobable en la Provincia de San Luis, con DOS (2) años de residencia como mínimo.
- Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria.
- Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

ARTÍCULO 6°.- Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a tres días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.-

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA:

Sdor. VÍCTOR HUGO ALCARAZ
Vice-Presidente

Sdor. PABLO EDUARDO MORENO
Presidente

Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Secretario



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXVII PERÍODO ORDINARIO BICAMERAL
30ª Reunión- 28ª Sesión Ordinaria – Miércoles 5 de Noviembre de 2.014.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 617/2014 adjuntando Declaración N° 77/2014, declarando de Interés Legislativo la actividad académica “La actualidad de las instituciones de la Constitución Reformada – Debate en retrospectiva a los 20 años de su implementación: avances y retrocesos de la República”, realizada los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2014, en la Universidad Católica de Cuyo, San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 620/2014 adjuntando Declaración N° 79/2014, declarando de Interés Legislativo al “XVI Congreso de Administradores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia”, organizado por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, a realizarse los días 20 y 21 de Noviembre de 2014.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 623/2014 adjuntando Declaración N° 76/2014, declarando de Interés Legislativo las actividades a realizarse el 9 de Noviembre de 2014, en la Ciudad de Villa de Merlo, denominadas “Pedaleando Juntos”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 627/2014 adjuntando Declaración N° 78/2014, declarando de Interés Legislativo de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis la distinción “Mejor Compañero”, otorgada por la institución Rotary Club de San Luis, a los alumnos egresados de la Secundaria así electos por sus compañeros.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 629/2014 adjuntando Proyecto de Ley en revisión carátulado: “Declara Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico Provincial a la “Chimenea”, que fuera del aserradero Santa María en la localidad de Quines”.- (Expte. N° 193-HCS-2014)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 6.- Nota N° 634/2014 adjuntando Resolución N° 66/2014, rindiendo homenaje a los hombres que practican la milenaria actividad de la minería; al conmemorarse el 28 de Octubre el “Día del Trabajador Minero”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, solicitando se declare de Interés Legislativo la Conferencia “La Economía Hoy. Una Propuesta desde la Teoría de Desarrollo a Escala Humana. Necesidades y Satisfactores”, a realizarse el 11 de Noviembre de 2014 en la Ciudad de Villa Mercedes, de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 296-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Notas del Superior Tribunal de Justicia:

- Oficio N° 661/2014 en los autos caratulados “Fernandez Rubén Humberto c/Servicios Eléctricos San Luis Empresa Provincial Seslep – Demanda Laboral – Accidente – Recurso de Apelación”.- (Expte. N° 301-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- Oficio N° 655/2014 en los autos caratulados “Dirección Provincial de Ingresos Públicos c/Diners Club Argentina S.A. s/Apremio – Recurso de Apelación Directo”.- (Expte. N° 302-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Señora Secretaria General de la Asociación Personal Empleados Legislativo San Luis (APEL), adjuntando ante Proyecto de Resolución que impulsa el otorgamiento a favor de todos los empleados legislativos, el pago del ítem “Dedicación Funcional”, normado por el Artículo 19 Inciso c) de la Ley N° XV-0391-2004.- (Expte. N° 287-ME-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

IV – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la Maratón “Director Omar Oscar López”, a realizarse el 30 de Noviembre de 2014, en la localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 194-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- Del Señor Senador Maximiliano Germán Fróntera, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo a la presentación “Una Experiencia de Vida de Padres atravesados por un Trastorno por Adicción a Sustancias en el Seno de su Familia”, a realizarse el 14 de Noviembre de 2014 en el Complejo Molino Fénix



en la Ciudad de Villa Mercedes, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 197-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

V – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Expresa reconocimiento por la destacada actuación deportiva del joven Alfredo Martín Rojas, en la disciplina de levantamiento de pesas”.- (Expte. N° 195-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara al dúo de Bochófilas, compuesto por Iris Mariela Díaz y Mariana Zabala, de la localidad de La Toma, Departamento Coronel Pringles; como personalidades destacadas en la participación deportiva, por su trayectoria y dedicación”.- (Expte. N° 196-HCS-2014)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

VI – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 170-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud”.-

DESPACHO N° 109-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 191-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial”.-

DESPACHO N° 110-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 187-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de viviendas sociales”.-

DESPACHO N° 111-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 182-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la Provincia de San Luis”.-

DESPACHO N° 112-HC-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 189-HCS-2014, Proyecto de Ley caratulado: “Prórroga del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”, Ley N° I-0001-2004 (5411

*R), a partir del 29 de Diciembre de 2014 y por el término de UN (1) año”.-

DESPACHO N° 113-HCS-14 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Diferido de Sesión Anterior:** Despacho N° 103-HCS-14: Proyecto de Ley caratulado: “Incorpórase de forma permanente al diseño curricular jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, orientada a la formación policial o sus modificatorias; contenidos específicos sobre derecho humano de las mujeres y violencia con perspectiva de género”.- (Expte. N° 167-HCS-2014)
- 2.- Despacho N° 104-HCS-14: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Carpintería “Colonia La Argentina”.- (Expte. N° 171-HCS-2014)
- 3.- Despacho N° 105-HCS-14: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa”.- (Expte. N° 124-HCS-2014)

VIII – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 05-11-14.-



Media Sanción

Nº 13-HCS-14



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1º.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

- a) Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años.
- b) Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISEIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales. La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTÍCULO 3º.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-

ARTÍCULO 4º.- Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- a) Completar los niveles de educación primaria y secundaria.
- b) Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la Provincia de San Luis.



*Presidencia Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis*

SERANIO ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

- c) Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el Artículo 1° de la presente Ley:

- a) Poseer domicilio comprobable en la Provincia de San Luis, con DOS (2) años de residencia como mínimo.
- b) Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria.
- c) Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

ARTÍCULO 6°.- Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de Noviembre del año dos mil catorce.-
aeo


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 5 de Noviembre de 2.014.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

S./D.

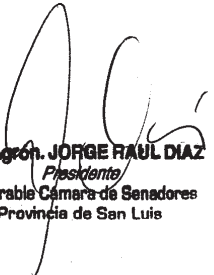
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 191-HCS-2014, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Crea el
Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial".
Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 5 de
Noviembre del presente año. Constando de 25 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis.


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 504-HCS-2014.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>06/11/14</u>	Hora: <u>11:20</u>
Fojas: <u>(25) folios</u>	
FIRMAL	



Proyecto de Ley por el cual se crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial.

Señor presidente, el presente Proyecto de Ley, se enmarca en la política de inclusión, que desde hace años lleva adelante el Gobierno de la Provincia, para elevar la calidad de vida de nuestra gente.

En esta oportunidad, se crea un Plan para la Inclusión Educativa, cuyo objetivo será posibilitar que los alumnos de los niveles primarios y secundarios, concluyan sus estudios.

Como medio de incentivo, se ha dispuesto la asignación de una beca educativa mensual de \$1.500, siempre que los beneficiarios carezcan de trabajo formal, jubilación o pensión.

Cabe destacar, que esta beca educativa, es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria, Plan Provincial de Pasantía y Cooperativas de Trabajo Provinciales.

Entre los requisitos, que deberán satisfacer los aspirantes a estas becas, deben cumplir lo siguiente: poseer domicilio en la Provincia de San Luis con dos años de residencia como mínimo. Para quienes desean inscribirse en el nivel de educación secundaria deberán contar con el nivel de educación primaria completo y además deberán poseer Cédula de Identificación Provincial Electrónica, es decir la Cédula CIPE.

Señor, presidente, el Gobierno de la Provincia viene organizando importantes inversiones en educación con el convencimiento de que tal esfuerzo redundará en un impacto positivo en el desarrollo social, lo que se considera clave para reducir la pobreza y acceder a un nivel de desarrollo económico sustentable.

La educación, cumple un papel fundamental en la distribución de las oportunidades para mejorar el nivel de vida de la gente y disminuir las desigualdades sociales.

Cabe considerar que el nivel primario es lo mínimo que permite a una persona integrarse a la sociedad, sirviendo de base para continuar sus estudios secundarios lo que les posibilitará incorporarse al mundo del empleo.

El plan que estamos considerando, está destinado a todos los habitantes de la provincia sin límites máximos de edad y bajo la modalidad de la Escuela Pública Digital.

Eliminado: *



Señor presidente, señores senadores: creo que es una incentiva sumamente importante, la que está iniciando el Poder Ejecutivo Provincial, éste plan, se va a complementar con el plan ya lanzado el año pasado, que es el Plan 20-30, que ha tenido un éxito realmente muy importante en la Provincia.

Debemos destacar, que los niveles educativos de nuestra Provincia, están entre los mejores de América Latina -según estudios recientes- y también debemos destacar, que gracias a éste sistema educativo, son muy pocas las personas que no han podido terminar la educación primaria o la educación secundaria, son los índices, están entre los índices más bajos de todas las provincias de la Argentina, no obstante, no obstante éste Gobierno, considera que aunque sea una solamente la persona que no ha terminado la educación secundaria va a hacer todos los esfuerzos posible para que esa persona termine la educación primaria y secundaria.

Es muy importante, sobre todo en el sistema educativo, la educación primaria, de sobre manera, porque un vecino puede no haber ido al nivel inicial o sea al jardín o puede no haber terminado la educación secundaria, lo que, si bien le trae problemas, pero permite cierta inclusión en la sociedad, el hecho de no saber leer y escribir, o el hecho de no haber terminado la primaria, es realmente preocupante, y en este mundo capitalista no hay prácticamente posibilidades para que esa persona se inserte en la sociedad y en el mundo laboral.

Así que es muy importante para que los compañeros senadores, para que después en la Cámara de Diputados, inicie también una campaña de concientización, para que todos los vecinos que no han podido terminar éste nivel primario, entiendan de la importancia del mismo y que éste Siglo que está plagado de novedades tecnológicas, le abra también la puerta a estas personas que por distintos motivos no han podido terminar su educación primaria.

Los que estamos en la educación, en el sistema educativo desde hace muchos años, nos llama la atención que en éste Siglo, repito, de mucha tecnología, siglo XXI, todavía tenemos que considerar la gente que no sabe firmar o que no sabe leer ni escribir. Entonces, para esos vecinos el Gobierno de la Provincia hace éste esfuerzo para que ellos puedan de una vez por todas incluirse en forma definitiva.

Así que por lo que he expresado le pido a los compañeros que acompañen esta iniciativa del Gobierno Provincial aprobando éste Proyecto de Ley, que

Cuerpo de Taquigrafos



por supuesto va a ser muy bien recibido por toda la comunidad de San Luis. Gracias.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señor senador.

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, presidente.

Sin duda que adelanto mi voto afirmativo a éste hermoso Proyecto de Ley del Ejecutivo, ahora me voy a permitir sugerir algo que a lo mejor ya está pensado en la reglamentación, pero que lo he vivido en estos días y hay algunos inconvenientes que se van a presentar, por ejemplo, aquellas personas de edad que quieren hacer la escuela, que fueron hasta segundo y tercer grado, van a las escuelas y no hay archivos, entonces, yo considero de que una medida para facilitar la tarea y que no sea un inconveniente para esa personas que desean cumplir su ciclo primario, secundario, que la reglamentación faculte a la Universidad para que se le tome una evaluación y en base a eso reinicie su camino educativo, es eso lo que quería sugerir si es que está pensado, lo acepto, lo digo porque es una problemática que se está viviendo muy a menudo en estos días en las escuelas, principalmente del interior. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, senador Alcaraz.

¿Algún otro senador va a hacer uso de la palabra? Entonces vamos a pasar a la votación de éste proyecto.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden levantar la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Queda aprobado por unanimidad el Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial".

5

DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DEL CARMEN, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES

Sr. Fernández.- Pido la palabra, señor presidente.

Cuerpo de Taquigrafos



3

MOCIONES VARIAS

Sr. Alcaraz.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Víctor Hugo Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente.

Compañeros senadores: lo resuelto en la reunión de Bloque del día de la fecha, es que tenemos la necesidad de pedir tratamiento sobre tablas de los siguientes Proyectos de Ley, que figuran como despacho de comisión el punto XVI. Proyecto de Ley caratulado: "Crea el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial".

También el punto XVII, Proyecto de Ley, donde se declara de Utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de viviendas sociales.

Y en tercer lugar el punto XIX, de la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, Proyecto de Ley caratulado: Prorroga del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".

Esos serían los tres Proyectos de Ley, que se pide se voten para ser tratados sobre tablas en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señor senador. Entonces vamos a solicitar la autorización del Cuerpo para los tratamientos sobre tablas de los Proyectos de Ley que ha mencionado el senador Alcaraz.

Los señores senadores que estén por la afirmativa pueden votar.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Quedan aprobados por unanimidad.

Tiene la palabra el senador Pablo Edgardo Moreno.

4

**CREA EL PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO
DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL**

Sr. Moreno.- Gracias, señor presidente.

Señores senadores: es para referirme al Despacho N° 110-HCS-14, que ha emitido la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en relación al

Cuerpo de Taquígrafos

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



27 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

I.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje a Agustín "Gringo" Tosco**, al conmemorarse el 39 Aniversario de su muerte. Expediente N° 246 Folio 140 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 52-PE-2014 (10-11-14), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Promoción y Desarrollo de Energías Renovables**. Expediente N° 123 Folio 181 Año 2014. (dm).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 499-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Formación Policial**. Expediente N° 120 Folio 180 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Nota N° 501-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0904-2014, referida a: **Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Carpintería "Colonia La Argentina"**. Expediente Interno N° 489 Folio 029 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0904-2014)

3.-

Nota N° 504-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Plan de Inclusión Educativa**. Expediente N° 122 Folio 181 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Nota N° 503-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0905-2014, referida a: **Instituto Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa**. Expediente Interno N° 488 Folio 029 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0905-2014)

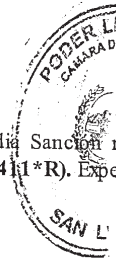
5.-

Nota N° 507-HCS-2014 (05-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0903-2014, referida a: **Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble de la localidad de Villa del Carmen, destinado a la construcción de Viviendas Sociales**. Expediente Interno N° 490 Folio 029 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0903-2014)

6.-

Nota N° 508-HCS-2014 (05-11-14) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Prórroga del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis" Ley N° I-0001-2004 (5411*R). Expediente N° 121 Folio 181 Año 2014. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (03/11/14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-8140024/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuentas de Inversión Año 2012", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 1219 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 491 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Oficio N° 688-STJSL-SJ-14 (06-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referido a: Autos Caratulados "Ramírez Gustavo c/ Policía y/o Estado y/o Gobierno de la provincia de San Luis s/ Accidente de Trabajo - Recurso de Apelación", Expediente N° 220835/11. (MdE 1236 F. 159/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 502 Folio 033 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040161/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1220 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 492 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10290378/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Urbanización y mejoramiento de la estética urbana", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 1221 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 493 Folio 030 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040382/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Seguridad en los Complejos de Cabañas", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 1222 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 494 Folio 031 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300403/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (MdE 1223 F. 157/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 495 Folio 031 Año 2014. (kpg)

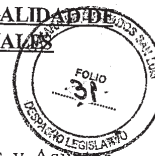
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

3

Nota S/N° (06-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290342/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Especial - Fiestas Patronales de Nuestro Señor Cristo de la Quebrada 2015", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 1230 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 497 Folio 031 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/N° (05-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10170176/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Licitación de Adjudicación de Hostería Municipal", correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 1231 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 498 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11070124/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. MdE 1232 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 499 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9290427/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Beazley. Adjunta CD. MdE 1233 F. 158/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 500 Folio 032 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (07-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11060091/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cesión de Terrenos a la Provincia para Construcción de CINCO (5) Viviendas Plan Solidaridad", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 1234 F. 159/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 501 Folio 033 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (10-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11100040/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. Adjunta CD. (MdE 1245 F. 160/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 503 Folio 033 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (10-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300653/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. Adjunta CD. (MdE 1244 F. 160/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 504 Folio 034 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Gabriel Muñoz, referido a: Régimen especial de escrituración de lotes y viviendas, sean fiscales o privadas, único y permanente de personas individuales o grupos familiares, hasta el 31 de diciembre de 2015. Expediente N° 124 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Dirigirse al Superior Tribunal de Justicia a fin de comunicarle la adecuación del Artículo 858 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis. Expediente N° 247 Folio 140 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue un subsidio de emergencia a los hijos menores de 18 años de los trabajadores de la Empresa Navegante San Luis S.A. Expediente N° 244 Folio 139 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Declara de Interés Legislativo el Trabajo Interinstitucional "Prevención de situaciones de riesgo de la infancia", a realizarse el día 14 de noviembre del corriente en el Complejo Molino Fénix de la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 248 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 135 Aniversario de la localidad de Lafinur, a realizarse el día 14 de noviembre del corriente en dicha Localidad, departamento Junín. Expediente N° 249 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Sonia Delarco, Fidel Haddad y José Fara, referido a: Informe sobre subsidios y destino de fondos públicos otorgados a la "Asociación Civil Juventud Digital". Expediente N° 250 Folio 141 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 105 Folio 175 Año 2014, Proyecto de Ley



referido a: **Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal en la plaza saludable de la localidad de Quines.** Miembro Informante Diputado Rubén Dario Jurado. (dm)

DESPACHO N° 67/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 242 Folio 139 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Asamblea Anual de Confederación Gautha Argentina"**, que se realizará el día 15 de noviembre de 2014 en la réplica del Cabildo en la ciudad de La Punta. Miembro Informante Diputada Mónica Edith Fernández. (dm)

DESPACHO N° 68/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 221 Folio 132 Año 2014, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Cultural la creación del "Premio Venado Puntano"**, destinado a reconocer la labor radial y televisiva del País. Miembro Informante Diputada Ingrid Blumeneweig. (dm)

DESPACHO N° 69/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 115 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2015.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 70/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 251 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución (Artículo 63 del Reglamento Interno), referido a: **Crear la Comisión para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial, alcanzada por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 71/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Creación de San Luis Minera SAPEM.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 72/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 253 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución, referido a: **Comunicar al Superior Tribunal de Justicia remita Estadísticas Judiciales no presentadas por ante la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 74/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 105 Folio 175 Año 2014 , Proyecto de Ley referido a: **Monolito en homenaje a Jessica Sabrina Brancal en la plaza saludable de la localidad de Quines.** (Despacho N° 67 /14 Unanimidad). (dm)

2.-

Expediente N° 221 Folio 132 Año 2014 , Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Cultural la creación del "Premio Venado Puntano"**, destinado a conocer la labor radial y televisiva

b) De la Sesión de la fecha

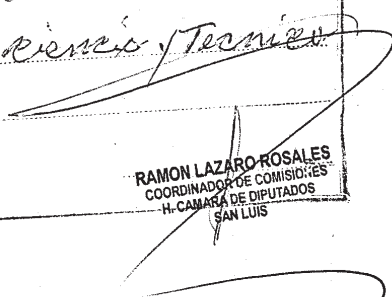
1.-

DESPACHO N° 66/14 - UNANIMIDAD



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 064 Folio 135 Año 2013, Proyecto de Ley, referido a: **Modifica el Artículo 3° Inciso g) de la Ley N° IV-0086-2004 (5651*R) - TEXTO ORDENADO Ley XVIII-0712-2010 - Ley VI-0087-2004 - Ley VI-0540-2006 - Ley IV-0690-2009 - Ley IV-0706-2009 - Ley N° IV-0853-2013, Creación de un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho.** Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (kpg))

X-LICENCIAS

SESION DEL <u>12</u> : <u>Noviembre</u> DE <u>2014</u>
DESTINADO A LA COMISION DE <u>Educación Ciencia y Tecnología</u>

RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR DE COMISIONES H. CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

DÍA: 18-11-2014 HORA: 0900

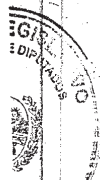
MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. RUIZ DE MIRANDA, Lydia Ivonne		
DIP. GLELLEL, Ana Dolly		
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa		
DIP. FERNANDEZ, Mónica Edith		
DIP. APENDINO, Juan Ezequiel		
DIP. FARA, José Alberto		

Prof. MONICA EDITH FERNANDEZ
Diputada Presidente
Departamento II
Cámara de Diputados - San Luis

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

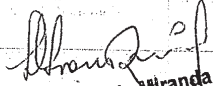
Observaciones:



Interes legislativo la distinción "Myor Companero".

Expte. 206 - Folio 127. Año 2014. Proyecto de declaración: Implementación de un sistema de educación universitaria de los agentes de seguridad y del servicio penitenciario que garantice la formación profesional.

No siendo para mas se da por finalizado el acto de recepción de documentación.


Lydia I. Ruiz de Miranda
Diputada Provincial
Hon. Cámara Dip. Pcia. de San Luis

Acta N° 20.

A los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce en sede de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica Despacho N° 34 corresponde a día de reunión para el tratamiento del tema Proyecto

Acta N° 20

A los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce se reúnen en sede de la Comisión de Educación Ciencia y Técnica de la Ib. Cámara de Diputados para redactar el Despacho de la Ley de Ley Expte N° 191 Folio 238 Año 2014. Asunto Proyecto de Ley: Creación del Plan de Inclusión Social Educativa en el Ambito del sistema Provincial.

Se leen los art. de la misma analizando su contenido luego del análisis realizado por el Senado que ha otorgado su media sanción.

DESPECHO N° 75/14
CAMARA DE DIPUTADOS:

ENTRADA DESPECHO

18/11/14 HORA 10:34
CQ



Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente 122 Folio 181/14 Proyecto de Ley referido a: Creación del Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Provincial y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Hoyorkio*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1º.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

a) Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años.

b) Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISEIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales.

La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTÍCULO 3º.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-



ARTÍCULO 4°.- Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- a) Completar los niveles de educación primaria y secundaria.
- b) Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la Provincia de San Luis.
- c) Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el Artículo 1° de la presente Ley:

- a) Poseer domicilio comprobable en la Provincia de San Luis, con DOS (2) años de residencia como mínimo.
- b) Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria.
- c) Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

ARTÍCULO 6°.- Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

ARTÍCULO 7°.- El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

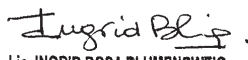
ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

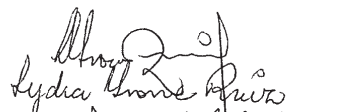
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los dieciocho días de noviembre de dos mil catorce.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

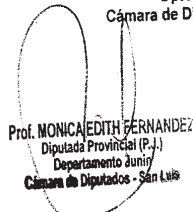
Ivonne, Ruiz de Miranda; Gllel, Ana Dolly; Martínez, Luis Marcos, Blumeneweig, Ingrid Rosa; Fernández, Mónica; Apendino, Juan Ezequiel; Fara, Jose Alberto.-

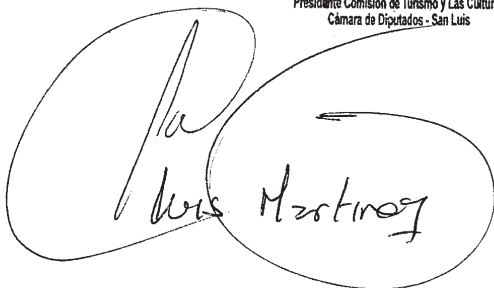
Tz-lr


Lic. INGRID ROSA BLUMENCWEIG
Diputado Provincial (P.J.)
Presidente Comisión de Turismo y Las Culturas
Cámara de Diputados - San Luis


Lydia María Ruiz de Miranda
Dip. Provincial Pedernera


GILLEL ANA DOLLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis


Prof. MONICA EDITH FERNANDEZ
Diputada Provincial (P.J.)
Departamento Junín
Cámara de Diputados - San Luis


Luis Martínez

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA - 32 REUNIÓN - 19 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Rendir homenaje a los Héroes de la Batalla de la Vuelta de Obligado**, al conmemorarse el 169 Aniversario de la gesta heroica, acaecida el 20 de noviembre de 1845 sobre el Río Paraná y por el cual se conmemora el día de la Soberanía Nacional en nuestro País. Expediente N° 255 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 511-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0907-2014, referida a: **Consejo Provincial para la Prevención de Adicciones y Promoción de la Salud**. Expediente Interno N° 514 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0907-2014)

2.-

Nota N° 513-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 56-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia dictada por el político y economista Mafred Max-Neef sobre la "Economía Hoy"**. Expediente Interno N° 505 Folio 034 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 516-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 76-HCS-2014, referida a: **Su adhesión al "Día de la Tradición"**. Expediente Interno N° 506 Folio 034 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 518-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 57-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo "A la presentación de una experiencia de vida de padres atravesados por un trastorno por adicción a sustancias en el seno de su familia"**. Expediente Interno N° 507 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 84-CD-14)

5.-

Nota N° 522-HCS-2014 (12-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0900-2014, referida a: **Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos de la localidad de Las Chacras destinados a la construcción de viviendas sociales**. Expediente Interno N° 515 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0900-2014)

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 702-STJSL-SJ-14 (10-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: Autos Caratulados **"Gómez Juan Argentino c/Estado Provincial y/u otro s/Demanda**

Ordinaria – Laboral – Recurso de Apelación”. Expte. N° 08-G-13 -IURIX N° 252697/13. (Mde 1260 F. 162/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 512 Folio 036 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio N° 699-STJSL-SJ-14 (10-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: Autos Caratulados “Embotelladora del Atlántico (La Empresa y/o Edeña) c/Municipalidad de Justo Daract s/Acción Contencioso Administrativa”. Expte. N°15-E-08 -IURIX N° 186568/10. (Mde 1261F. 162/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 513 Folio 037 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 292-HCD-2014 (06/11/14) del señor Jorge Alberto Donda, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, mediante la cual solicita en relación a la Ley de Bosques de la Provincia, la recategorización de todas las parcelas que estén en categoría Verde pasen a categorías Amarillas o Rojas segun correspondan, para prevenir desmontes totales en la villa de Merlo. (Mde 1275 F. 164/14 Letra "D"). Expediente Interno N° 524 Folio 040 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10010361/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. Adjunta CD. (Mde 1254 F. 161/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 508 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300387/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. Adjunta CD. (Mde 1255 F. 161/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 509 Folio 035 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11110202/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan Jorba. Adjunta CD. (Mde 1256 F. 162/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 510 Folio 036 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (11-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300451/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. Adjunta CD. (Mde 1257 F. 162/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 511 Folio 036 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (12-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11120052/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Las Chacras. (Mde 1263 F. 163/14 Letra "S").

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (12-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9250358/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1264 F. 163/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 517 Folio 038 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (13-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11120360/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 1269 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 518 Folio 038 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (13-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300535/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. Adjunta CD. (MdE 1270 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 519 Folio 039 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (14-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300369/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Cortadera. Adjunta CD. (MdE 1272 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 521 Folio 038 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (14-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-9300337/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Balde. Adjunta CD. (MdE 1273 F. 164/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 522 Folio 040 Año 2014. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° de la mutual Federada mediante la cual invita a participar de la Función de Gala de la obra de teatro infantil "Supersaludable en el maravilloso mundo de los alimentos", que se realizará el día 20 de noviembre del corriente en el Teatro Hugo del Carril de la ciudad de San Luis. (MdE 1267 F. 163/14 Letra "FS"). Expediente Interno N° 520 Folio 039 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Prohibición del uso de purpurina y/o brillantina en los establecimientos educativos y prevención sobre su comercialización.** Expediente N° 125 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau, Alejandro Cacace, Gabriel Muñoz y José María Escudero, referido a: **Declarar de Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis al sitio histórico y al monolito ubicado en Los Tapiales departamento Pringles, en homenaje al nacimiento del Coronel Juan Pascual Pringles.** Expediente N° 126 Folio 182 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Rubén Dario Jurado, Ana Gllel y Fabian Cuello, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial organice los XV Juegos Olímpicos y Paraolímpicos de Veteranos de Guerra de Malvinas en el año 2016.** Expediente N° 254 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declárese el beneplácito a la presencia en la provincia de San Luis de los Embajadores de las Repúblicas de: Cuba, Nicaragua, Árabe Saharaui Democrática y Diplomáticos de las Repúblicas de: Cuba, Bolivia, Ecuador, Bolivariana de Venezuela y Nicaragua, en el "XIV Encuentro Nacional de Solidaridad con Cuba", a realizarse los días 22, 23 y 24 de noviembre del corriente en la ciudad de San Luis.** Expediente N° 256 Folio 143 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Manuel Rigau y Alejandro Cacace, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Sitio Piloto del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, ubicado en la localidad de Paso Grande - departamento San Martín.** Expediente N° 257 Folio 144 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 122 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Plan de Inclusión Educativa.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 75/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 063 Folio 161 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Eliminación de barreras para personas con discapacidad visual.** Miembro Informante Diputada Ingrid Blumenweig. (dm)

DESPACHO N° 76/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 121 Folio 181 Año 2014, Proyecto

de Ley, referido a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis"**, Ley N° I-0001-2004 (5411 *R). Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 77/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 117 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Modificaciones al Código Procesal, Civil y Comercial de la provincia de San Luis**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (dm)

DESPACHO N° 78/14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 127 Folio 183 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar Presupuestos de varios Municipios de la Provincia del Año 2015**. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 79/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Promoción y Desarrollo de Energías Renovables**. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 80/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 70/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 115 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2015**. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 71/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 251 Folio 142 Año 2014, Proyecto de Resolución (Artículo 63 del Reglamento Interno), referido a: **Crear la Comisión para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial, alcanzada por el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 72/14 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 093 Folio 171 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Creación de San Luis Minera SAPEM**. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VIII- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS



29. SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

DESPACHO N° 75/14 MAYORÍA

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente 122 Folio 181/14 Proyecto de Ley referido a: Creación del Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Provincial y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por *Ivonne Ruiz de Miranda*

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:
PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

a) Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años.

b) Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISÉIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.-

ARTÍCULO 2º.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales.

La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTÍCULO 3º.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-

DESPACHO N° 75.114 MINORIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA DESPACHO

FECHA 25-11-14

HORA 10:57



Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente 122 Folio 181/14 Proyecto de Ley referido a: Creación del Plan de Inclusión Educativa la aprobación de todo el articulado, modificándose el Artículo 2º y 8º.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

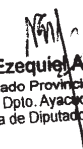
ARTICULO 2º.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio de del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales.

La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar gestiones suficientes y necesarias destinadas a lograr un acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional, procurando el establecimiento de una excepción al Artículo 9º del decreto 1602/09 con el fin de evitar la incompatibilidad que provoca el Plan de Inclusión Educativa (PIE) con la Asignación Universal Por Hijo.-

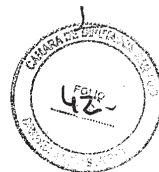
ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis a los diecinueve días de noviembre de dos mil catorce.-


Juan Ezequiel Apendino
Diputado Provincial (FPV)
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



29 SESIÓN ORDINARIA - 33 REUNIÓN - 26 DE NOVIEMBRE DE 2014
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 524-HCS-2014 (19-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0908-2014, referida a: **Declarar Patrimonio Cultural, Histórico y Arquitectónico Provincial, a la Chimenea que fuera del aserradero Santa María, localidad de Quines**. Expediente Interno N° 526 Folio 041 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° II-0908-2014)

2.-

Nota N° 525-HCS-2014 (19-11-14) mediante la cual adjunta Expediente N° 079 Folio 167 Año 2014 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Recupero de Erogaciones en Servicios de Salud de Prestadores Privados**. Expediente Interno N° 531 Folio 043 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 526-HCS-2014 (19-11-14) mediante la cual adjunta Expediente N° 059 Folio 134 Año 2013 Proyecto de Ley en 2° Revisión referido a: **Ley de Honorarios de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 530 Folio 042 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota N° 532-HCS-2014 (19-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 59-HCS-2014, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "Segunda Cumbre para el Desarrollo Sostenible"**. Expediente Interno N° 528 Folio 042 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 536-HCS-2014 (19-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 77-HCS-2014, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"**. Expediente Interno N° 529 Folio 042 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 539-HCS-2014 (19-11-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 78-HCS-2014, referida a: **Expresar el reconocimiento a la actividad de enfermera/o**. Expediente Interno N° 527 Folio 041 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 727-STJSL-SJ-14 (14-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: **Autos Caratulados "Aguilera Juan Ramón Nicomedes c/Gobierno de la provincia de San Luis y/u otro - Demanda por Accidente de Trabajo - Recurso de Apelación"**. Expte. N° 38-A-2014 - IURIX N° 205172. (MdE 1283 F. 166/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 532 Folio 043 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio N° 716-STJSL-SJ-14 (12-11-14) del doctor Oscar Eduardo Gatica, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, referida a: Autos Caratulados "García Peanu Alberto y Otros c/Vialidad Provincial, incidente de Honorarios - Laboral - Recurso de Apelación". Expte. N° 24-G-11 - IURIX N° 221783/11. (Mde 1284 F. 166/14 Letra "G"). Expediente Interno N° 533 Folio 043 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Notas N° 12-MGJyC-2014 (21-11-14), N° 02-MICMyT-2014 (20-11-14) y N° 14-MHyOP-2014 (19-11-14) de los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto licenciado Eduardo E. D'onofrio; de Industria Comercio, Minería y Transporte Federico A. Trombotto y de Hacienda y Obras Públicas CPN Nestor A. Ordoñez, mediante las cuales dan respuesta a lo solicitado mediante Solicitud de Informes N° 02-CD-14 referida a: Situación laboral de la Empresa Navegante San Luis S.A. Expediente Interno N° 535 Folio 044 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (17-11-14) de la doctora María Emilia Bustos, Jefe SubPrograma Fiscalización y Promoción Ordenanzas, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11070396/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción adquisitiva de terrenos", correspondiente a la Municipalidad de Juan Llerena. (Mde 1276 F. 165/14 Letra "B"). Expediente Interno N° 525 Folio 041 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (18-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11040266/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Reglamentación de eventos", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (Mde 1289 F. 167/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 534 Folio 044 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (20-11-14) de la doctora María E. Bustos, Jefe del Programa Fiscalización y Promoción de Ordenanzas, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11210446/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Codigo Tributario", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. Adjunta CD. (Mde 1304 F. 169/14 Letra "B"). Expediente Interno N° 536 Folio 045 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (21-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11210389/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prescripción Adquisitiva de terrenos destinados a viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. Adjunta CD. (Mde 1305 F. 169/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 537 Folio 045 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (21-11-14) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11170394/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Aceptación de donación de QUINCE (15) fracciones de terrenos", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. Adjunta CD. (Mde 1306 F. 169/14 Letra "S"). Expediente Interno N° 538 Folio 045 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (20-11-14) de la doctora María E. Bustos, Jefe del Programa Fiscalización y Promoción de Ordenanzas, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-11210456/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria 2015", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. Adjunta CD. (MdE 1307 F. 169/14 Letra "A"). Expediente Interno N° 539 Folio 045 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (20-11-14) de la doctora María E. Bustos, Jefe del Programa Fiscalización y Promoción de Ordenanzas, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10100025/14 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código urbanístico", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. Adjunta CD. (MdE 1308 F. 169/14 Letra "B"). Expediente Interno N° 540 Folio 046 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Ceballos, referido a: Ley modificatoria y reglamentaria de la Ley N° IV-0875-2013 "Adhesión a la Convención Interamericana (Belén do Para) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer". Expediente N° 128 Folio 183 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace y Juan Manuel Rigau, referido a: Deróganse los Artículos 2° y 4° de la Ley N° VIII-0791-2011 "Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa y financiera de la Provincia". Expediente N° 129 Folio 183 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: Expresar beneplácito por la sanción de la Ley Nacional N° 26.998 "Universidad Nacional de Los Comechingones", efectuada por el Congreso de la Nación Argentina el día 22 de octubre de 2014. Expediente N° 262 Folio 145 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad". Expediente N° 258 Folio 144 Año 2014. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

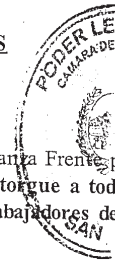
2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial reglamente el Sistema de Votación Electrónica de la Ley N° XI-0345-2004 e instrumentar dicho sistema en las elecciones que se desarrollarán en el año 2015 en nuestra Provincia. Expediente N° 259 Folio 144 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue a todas las Municipalidades de la Provincia una gratificación de fin de año a todos sus trabajadores de DOS MIL PESOS (\$ 2.000).** Expediente N° 261 Folio 145 Año 2014. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Solicita informe sobre la situación actual del viejo edificio Ex-Centro Educativo N° 6 "Subsecretario Carlos Sadoe San Martín", de la localidad de El Volcán.** Expediente N° 260 Folio 144 Año 2014. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 130 Folio 184 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos Año 2015 de varios Municipios de la Provincia.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 81/14 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 024 Folio 148 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Tolerancia "0" en controles de alcoholemia en la provincia de San Luis.**

b) Moción de preferencia para la Sesión del día de la fecha con despacho de comisión

1.-

Expediente N° 130 Folio 184 Año 2014, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar Presupuestos Año 2015 de varios Municipios de la Provincia.** (Despacho N° 81/14 - Mayoría) (dm)

c) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 75/14 - MAYORÍA

DESPACHO N° 75/14 Bis - MINORÍA (Presentado el 25-11-14)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 122 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Creación del Plan de Inclusión Educativa.** Miembros Informantes Diputada Ivonne Ruiz de Miranda por la Mayoría y Diputado Juan Apendino por la Minoría. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 76/14 - UNANIMIDAD

De la Comisión Vivienda e Inclusión Social en el Expediente N° 063 Folio 161 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Eliminación de barreras para personas con discapacidad visual.**

3.-

DESPACHO N° 77/14 - UNANIMIDAD

4.-

DESPACHO N° 78/14 - UNANIMIDAD

5.-

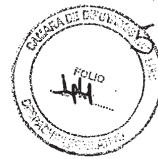
DESPACHO N° 79/14 - MAYORÍA

6.-

DESPACHO N° 80/14 - MAYORÍA

VIII- LICENCIAS

Miembro Informante Diputada Ingrid Blumenweig.
(kpg)



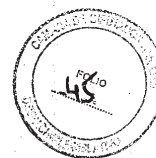
De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 121 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Prorrogar el Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Ley N° I-0001-2004 (5411 *R).** Miembro Informante Diputado Luis Martínez.
(kpg)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 117 Folio 179 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Modificaciones al Código Procesal, Civil y Comercial de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Luis Martínez.
(kpg)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 127 Folio 183 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Aprobar Presupuestos de varios Municipios de la Provincia para el Año 2015.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán.
(kpg)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 123 Folio 181 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Promoción y Desarrollo de Energías Renovables.** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán.
(kpg)

E 122 / 181 / 14 D08p. 75 / 14



PLAN DE INCLUSION EDUCATIVA

Diputamen Frönte Progresista Civico y Social

ARTICULO 1

Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

- a) Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de un año y medio (1 y $\frac{1}{2}$). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años.
- b) Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y $\frac{1}{2}$) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y $\frac{1}{2}$) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISÉIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.

ARTICULO 2

Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales, disponiendo además de la Obra Social DOSEP para aquellos que no tengan cobertura de salud.

La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTICULO 3

Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).

ARTICULO 4

Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- a) Completar los niveles de educación primaria y secundaria.
- b) Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la Provincia de San Luis.
- c) Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

ARTICULO 5

Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes





requisitos además de los indicados en el Artículo 1° de la presente Ley:

- a) Poseer domicilio comprobable en la Provincia de San Luis, con DOS (2) años de residencia como mínimo.
- b) Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria.
- c) Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

ARTICULO 6 Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

ARTICULO 7 A fin de lograr los objetivos dispuestos por el artículo 4° de la presente Ley en todo el territorio de la Provincia, el dictado de los contenidos establecidos en el artículo 1° de la presente deberá efectuarse en todas las Escuelas Rurales de la Provincia, o en su defecto, en las que el Poder Ejecutivo determine con criterio estratégico y demográfico.

ARTICULO 8 El presente proyecto se financiará con la reestructuración que establezca el Poder Ejecutivo de las partidas correspondiente al Ministerio de Educacion y/o las de servicios no personales de todas las jurisdicciones presupuestarias del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 9 El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

ARTICULO 10 Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-



Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado Rigau, el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Rigau: No, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): El tema ya está tratado, Diputado, le advierto, sea breve.

Sr. Rigau: Por supuesto, simplemente, para dejar en claro que se ha cometido un acto vergonzoso por parte del oficialismo Provincial; en el cual no querer dejar expresar y al menos discutir lo que va a pasar con los Presupuestos de toda la provincia.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado está fuera de tema, lo que usted está planteando, así que, vamos a proseguir...

Sr. Rigau: Esta bien, como se cerró el debate, no hemos tenido ningún tipo de oportunidad y usted me dio la palabra, me quise expresar...

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, bueno, se ha votado una Moción y usted debe aceptar lo que la mayoría resolvió...

Sr. Rigau: Como me dio la palabra, me quise expresar, tampoco me va a limitar...

-16-

-DESPACHOS N° 075/14-MAYORÍA Y N° 075/14 BIS-MINORÍA-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ya se expresó, Diputado, gracias. Vamos ahora, entonces, el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 122- Folio 181- Año 2014; Proyecto de Ley referido a: Creación del Plan de Inclusión Educativa. Tiene la palabra la Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, compañera Presidente. Sobre el tema de Educación hay tanto que hablar y tan hermoso; desde aquella vez con el avenimiento de la Democracia en el año 1883, llegó de la mano del voto del pueblo de la provincia de San Luis, un Diputado joven, decidido a cambiar los destinos de esta provincia, me refiero al Dr. Adolfo Rodríguez Saa y comenzó una era de gobierno en una provincia que solamente era de paso, era referencia una provincia de paso, a tal punto que se llamaba: "San Luis pago tranquilo y de buenos amigos". Y, este hombre joven y decidido comenzó a trabajar y cambio la historia de la provincia, y cambio, no solo la historia, sino su forma de vida, su economía, la obra pública, que todo estaba sin hacerse, así aparecieron los caminos, se radicaron las escuelas ranchos, se combatieron enfermedades que eran producidas por los ranchos que se vivía en el interior; una cantidad de obra pública que transformó la vida de esta población.



cuando llegamos a cincuenta y seis mil viviendas entregadas, cambio el modo de la educación, debiendo como rector de la educación en la provincia de San Luis, el Consejo Provincial de Educación, pero creyó conveniente que la educación necesitaba una forma más adecuada, necesitaba ser más clarificada y adecuar su tratamiento, así nació la Ley de Ministerios, con un Ministerio propio para Educación. Se trabajó intensamente con Ministros que estaban a la altura de la circunstancia como el Dr. Torres Morales, como la Lic. Mirtha Verbeke de Canta, gente dedicada a esta profesión de la Educación. Se transformó tanto la Educación que la currícula cambio y al cambiar las escuelas y en transformarse en edificios nuevos, se lucían los alumnos y docentes en ellos. También se cambio la currícula y se trabajó en una Ley para modificar los lineamientos curriculares, que fue la Reforma Educativa de un extraordinario contenido y altura pedagógica y de combinada circunstancia de aquella época. ///

gpm

Graciela Patricia Miranda

26-11-2014 - 17.44 Hs.-

/// Se siguió trabajando y se produjeron modificaciones muy importantes, al haber un Ministerio se pudo realizar la Educación de la Provincia de San Luis, en sus niveles. De esa manera llegamos al 2000 con un cambio fundamental en la historia de la provincia, de obra pública, de caminos, pasamos de una provincia desconocida a ser la provincia más relevante en la historia del país, a estar, ya no como pago tranquilo y de buenos amigos, sino recibiendo permanentemente en épocas de estío y de verano, miles y miles de turistas que venían a visitarla. También de cambió su modalidad en todos los aspectos de la vida y comenzaron a vivir con comprovincianos que no eran contenidos en su provincia de origen y venían a este San Luis, porque los recibía no solo con una obra pública extraordinaria, sino que también tenía la posibilidad de contar con su techo propio: Así, se siguió trabajando y la educación comenzó a brillar en lo más alto del patrocinio de grandes educadores y pedagogos del país, que venían a dictar los cursos de capacitación para los docentes; así se trabajó hasta que llegamos a la Gobernación del Dr. Alberto Rodríguez Saa, una Gobernación que transformó, fundamentalmente, la educación porque se produjo las tecnologías actuales. Nacieron las escuelas Públicas Digitales, extraordinario contenido para la educación, con sus plataformas digitales y, aquí tiene que aclarar por qué tan berra defensa de la Universidad de La Punta, porque la Universidad de La Punta está a la cabeza



de esta transformación de las Escuelas Públicas Digitales, allí se capacitan los maestros, allí se transforma la plataforma educativa para los contenidos que correspondan.

Y, sigue la Educación en curso vertiginoso, con leyes maravillosas que completan un panorama educativo en la provincia de San Luis que es extraordinario. Tenemos leyes muy importantes, como una de las últimas que el Poder Ejecutivo de la Provincia promulgó, como ser la Ley del Sanluisismo y de la Puntaneidad, con un arraigo permanente a la cultura de la provincia, a la tal oración de los contenidos de la educación en la provincia de San Luis. Y, como en la provincia de San Luis se incluye, es inclusiva para sus habitantes, tiende siempre una mano de amor a aquellos que tanto la necesitan, a pesar de tantas cosas que se han hecho en esta provincia en el área educativa, nace una nueva ley que está destinada a la inclusión de todos aquellos seres humanos, que por distintas circunstancias de la vida, no ha podido terminar, ni la escuela primaria, ni la escuela secundaria; estamos hablando del Proyecto de Ley "PIE", Plan Inclusión Educativa. Un Proyecto de Ley que consta solamente de 8 artículos; artículos precisos, hecho con mucho amor hacia la comunidad, y con mucho desvelos y compromiso para las futuras generaciones.

El Primer Artículo, dice: Crear el Plan de Inclusión Educativa, en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación, primaria, secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indiquen; como primer punto el nivel de la educación primaria; tener 15 años de edad cumplidos, al 31-12-14, sin límite máximo de edad, esta etapa tendrá una duración de un año y medio. Para quienes no posean competencias básicas de alfabetización, la duración será de dos años.

En el nivel "B", Nivel de Educación Secundaria; tener 20 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2014, la duración será de dos años, sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de dos años y medio para aquellos que nunca comenzaron ese nivel, la segunda etapa tendrá una duración de un año y medio para quienes hayan cursado y aprobado el ciclo básico de nivel secundario. La tercer etapa tendrá una duración de seis meses, para quienes adeuden materias correspondientes al ciclo orientado de nivel de educación secundaria, podrán ingresar a este nivel, aquellos jóvenes que posean entre 16 y 19 años cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tenga una discontinuidad mayor de dos años en trayectoria escolar del nivel de educación secundario. Queda garantizada la



continuidad de quienes egresen del nivel de educación primaria en los términos de la presente ley.

El Artículo 2° dice: Disponer de una beca educativa mensual de 1.500 pesos, para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingreso de trabajo formal, jubilación o pensión. La Beca es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social, Trabajo por San Luis, Seguridad Comunitaria, Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas provinciales; las becas que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo solamente una compensación económica de gastos de estudios para posibilitar la terminalidad educativa.

El tercer Capítulo dice: Aplicar el Plan de Inclusión Educativa de las Escuelas Públicas Digitales. Por eso hablé de que la Junta preparará a los docentes, que van a cumplir los estudios en esta ley.

El Artículo 4° dice: Serán los objetivos del Plan de Inclusión Educativa a completar los niveles de educación primaria y secundaria. B- brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la Provincia de San Luis. Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentre afuera del sistema educativo formal. ///

IRT Isabel Torino

26-11-14 -17:54 Hs.

/// El Art. 5°, se refiere a los requisitos que se necesitan para ingresar al Plan de Inclusión Educativa. Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el At. 1° de la presente ley.

- a) Poseer domicilio, comprobable en la provincia de San Luis, con dos años de residencia como mínimo.
- b) Poseer el nivel de educación primaria completa, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el nivel de educación secundaria.
- c) Poseer la Cedula de Identificación Provincial, electrónica”.

Los otros artículos son complementarios de los primeros y están encuadrados dentro de las decisiones del Gobierno Provincial actual, de estar al servicio de los seres humanos que deseen mejorar su calidad de vida. Con un espíritu de inclusión, de respeto, de amor y de



amor al prójimo y de servicio a la comunidad, que realmente conmueve. Solamente de hablar con la gente que se está inscribiendo se viven momentos de una gran emoción porque sienten ellos que les ha llegado el momento, de poder solucionar los problemas. Sabemos que en esta sociedad tan competitiva, todos necesitan la terminalidad de los estudios secundarios. Y, a eso apunta esta “bendita” Ley. Por eso.... como seguramente van a haber otros Diputados, que van a solicitar la palabra, Señora Presidente, voy a solicitarle poder cerrar el debate. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Ivone Ruíz de Miranda.

Tenemos dos Despachos más. Entonces, yo le voy a dar la palabra a los miembros de la comisión que han presentado esos Despachos.

Tiene la palabra el Diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias, Presidente; bueno, desde ya no podemos dejar de resaltar el loable propósito de la Ley, en cuanto a que todos aquellos que en la provincia de San Luis, que no han terminado sus estudios puedan terminarlos. Lo que sí no puedo dejar pasar, ni resaltar que vamos a tratar y estamos tratando una Ley que ya está implementada y que tiene ejecución, con lo cual creo que si es necesario el debate, o si el debate era necesario para, posiblemente, poner algunos puntos que, quizás, no están en la Ley y que nosotros lo hemos incorporado, como es el caso de donde se van a sacar las Partidas Presupuestarias, que no lo dice la Ley. También, creo que a pesar de lo loable de todo y a pesar de que en general nosotros vamos a aprobar esta Ley; creo que hubiera sido importante tener como datos cuales son los datos de deserción escolar en la Provincia, cuanto, o en función de que estamos sabiendo que actualmente hay entre veintidós mil y veinticinco mil inscriptos, lo cual representa el más del 5 y el 6% de la población de San Luis; y, si tenemos en cuenta que la población escolar es de aproximadamente cien mil, está representando el 25% de la población escolar. Con lo cual hubiera sido importante saber este tipo de datos para saber, bueno, que es lo que vamos a estar aprobando, o lo que vamos a aprobar; más allá de que vuelvo a resaltar lo loable del tema de la Ley.

Nosotros, en nuestro trabajo de..., tenemos que tener en cuenta algunos casos y se me ha tratado algunos casos puntuales como, por ejemplo, el caso de los alumnos de la cárcel de San Luis que todos se han inscripto en el Plan y la escuela de la cárcel se ha quedado sin matrícula, por lo cual es algo, que entiendo, que tiene que resolver el Ministerio de



Educación, como se ha dado en algunos otros lugares. También, queremos introducir dentro de las modificaciones que proponemos que son tres artículos.

En el Art. 2º, estamos proponiendo agregar, en el primer párrafo, en donde dice: “Esta vez fue compatible con el beneficio del Plan, Trabajo por San Luis, Seguridad Cooperativa y pasantía. Disponiendo además...”; y esta es nuestra propuesta de modificación, “... de la Obra Social DOSEP para aquellas que no tengan cobertura de Salud”. Esa sería nuestra primera introducción al dictamen en el Art. 2º.

Proponemos la incorporación de dos Arts.; Art. 7º, que se garantizaría que todas las escuelas rurales, o las que disponga el Poder Ejecutivo deben dar las clases para estos alumnos, por la cual no dejara alumnos en distintas lejanías, digamos, de centro de estudio.

En el Art. 8º, en donde hacemos referencia a de qué forma se va a financiar el proyecto, ya que no conocemos los montos; pero, estamos estimando aproximadamente cuatrocientos millones, por año. Como ya el Presupuesto ha sido tratado y la Ley no tiene asignación presupuestaria; nosotros proponemos que el presente Proyecto se financiará con la reestructuración que establezca el Poder Ejecutivo con las Partidas correspondientes al Ministerio de Educación y/o de las de Servicios Personales, de todas las jurisdicciones presupuestarias del Poder Ejecutivo Provincial. Bueno, sería nuestra propuesta de dictamen tener en cuenta esta tipo de modificaciones.

Sabemos que la Ley ya viene aprobada del Senado y sabemos que viene tardía, porque ha venido una Ley ya implementada y ya con inscriptos. Así que, en general, por supuesto, la aprobamos con las modificaciones introducidas en este dictamen. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Fara.

Tiene la palabra el Diputado Apendino.

Sr. Apendino: Gracias, Señora Presidente, Señores Diputados; en realidad el Frente para la Victoria, va a acompañar en general este Proyecto. Nada más que en el despacho por minoría, queremos hacer un agregado al Art. 2º, y hemos reformado también el Art., “De Forma”, que es el Art. N° 8º. En realidad nos encontramos con un problema de incompatibilidad, con respecto al Decreto Nacional, el Decreto 1602/09, cuando se creó la Asignación Universal por Hijo, para protección social. En el Art. 9º, del Decreto Nacional, dice: “La percepción de la prestación previstas en el presente Decreto, resulta incompatible



con el cobro de cualquier suma originada en prestaciones contributivas y no contributivas Nacionales, Provinciales, Municipales, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo las prestaciones de las Leyes N° 24013, 24241 y 14714 y sus respectivas modificatorias complementaria. Lo que agregamos en el Art.2° porque la suma que va a ser, la erogación que va a hacer el Gobierno Provincial, en cuanto a esta Beca para la terminalidad educativa, es un aporte contributivo. En realidad, cuando se crea la Asignación Universal por Hijo, dice: que es justamente incompatible con todo este tipo de erogaciones.

Y, nosotros después de haber hecho todas las consultas a la Dirección de ANSES; hemos hecho una propuesta para salvaguardar este problema que vamos a tener porque, en realidad, quienes estén cobrando la Asignación Universal por Hijo, no se va a poder inscribir en este Plan de PIE, porque en el caso que cobrara el PIE seguramente va a dejar de cobrar la Asignación Universal por Hijo. Así que hemos hecho un agregado tan solo en el Art. 2°, que hemos propuesto en este despacho por minoría, que quedaría redactado de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo Provincial, deberá realizar gestiones suficientes y necesarias destinadas a lograr un acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional, procurando el establecimiento de una excepción al Art. 9°, del Decreto 1602/09 con el fin de evitar la incompatibilidad, que provoca el Plan de Inclusión Educativa por la Asignación Universal por Hijo”. Ese es el agregado que hemos propuesto en el Art. 2°.

Y, en el Art. 8°, nada más que: “Regístrese, comuníquese y archívese”. Es el agregado que hemos hecho y proponemos en este despacho por minoría. Gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Apendino. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Primero vamos a dar a los Bloques y después...; el Diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias, Señora Presidente; en realidad yo quiero recordar con algunos de los colegas que integramos esta Cámara; que cuando aquí se trató el Plan 20/30, hubo de nuestra parte una exposición basada en los datos del Censo del 2010 y en los datos que publica UNICEF para la República Argentina, en donde quedaba claramente de manifiesto, que la provincia de San Luis ha logrado, a la fecha, una alta tasa de escolaridad primaria cercana al 97,4%, ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda



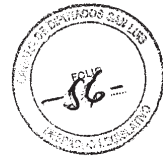
26/11/2014 - 18.04 Hs.

pero lamentablemente, a la fecha, Señora Presidente, y si bien en el Intercensal, desde 1991, 2001, 2010, ha disminuido, nosotros en la Provincia de San Luis, al menos en el Censo 2010 seguimos manteniendo una Tasa de Analfabetismo del uno coma ochenta y cuatro por ciento, o sea, cerca de nueve mil Comprovincianos no saben leer ni escribir; y seguimos teniendo una Tasa de Escolaridad Secundaria que sin contabilizar el Plan 20/30 estaba en alrededor del cuarenta y dos por ciento, y si todos los inscriptos en el Plan 20/30 culminan sus estudios, no tengo información oficial de los niveles de terminalidad del Plan 20/30, pasaríamos de una Tasa de Escolarización Secundaria del cuarenta y tres por ciento alrededor del cincuenta y ocho por ciento.

Cuando se trató aquella Ley, desde nuestro Bloque nosotros pretendimos incorporar una modificación, que el Plan fuera sin límite de edad, que fuera más de veinte, porque entendíamos que la obligatoriedad de la Educación Secundaria, que está consagrada por la nueva Ley de Educación Nacional, es mucho más que una obligatoriedad legal, es el umbral mínimo para la gran mayoría de los accesos al empleo digno, cuando digo digno, no desde la prestación del trabajo, sino de lo que se llama el empleo en blanco, el empleo con remuneraciones de Ley, el empleo con contribuciones de Ley.

Y, como bien dijo mi Correligionario Fara, nosotros estamos tratando una Ley que a la fecha debe tener entre veintitrés mil quinientos y veinticinco mil inscriptos, y que ya está siendo instrumentada por vía de un Decreto del Poder Ejecutivo; con lo cual, Señora Presidente, la verdad que lo que aquí digamos esperemos que sea tomado como una contribución y que pueda ser tenido en cuenta por el Ejecutivo, porque para nosotros el Plan de Inclusión Educativa es nuestra propuesta del Plan Veinte y Más, al menos para la Escolaridad Secundaria, que es donde tenemos el mayor desafío de mejorar las Tasas de Escolaridad Secundaria.

Con respecto a la Escolarización Primaria, yo también debo advertir, como lo dijera un Miembro de nuestro Bloque, yo todavía no era Diputado cuando se trató la Ley de Escuelas Digitales, que depende, y en esto hay muchísimos estudios del mundo académico-educativo, no todos los niveles educativos tienen maduración psicoconnitiva para poder adaptarse a una formación por vía digital. Cuando esto se aplica a la Educación Secundaria

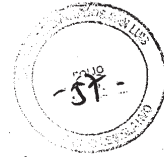


está claro que quienes acceden a la Educación Secundaria han tenido el egreso de la Educación Primaria, algunos de ellos la Pre-escolar, pero aplicar esta misma metodología para la Educación Primaria, por más que se trate de personas mayores, la verdad que al menos permítanme plantear un interrogante sobre cuál va a ser la consecuencia de esta metodología, no estoy hablando en términos cuantitativos, sino voy a incorporar otro problema que tenemos en San Luis y que nos equipara con el País, que es el de la calidad educativa.

Porque evaluar las Políticas Sociales exclusivamente desde lo cuantitativo es una mirada cierta pero parcial, y cuando esa Política Social se trata de Educación, ciertamente, jóvenes, los no tan jóvenes, que no tienen la posibilidad de acceder por sus propios medios, sus medios familiares, a un determinado Nivel Educativo, de calidad, después se les hace más difícil pelear la vida, ciertamente que la Escuela Pública de calidad es la principal herramienta de igualdad social, Señora Presidente.

Cuando uno evalúa algunas cifras que abonan estas afirmaciones de la UNESCO, por ejemplo, en los niveles de Terminalidad Secundaria, según la UNESCO, para el año 2013, en la Provincia de San Luis tenía Terminalidad Secundaria el cuarenta y ocho por ciento de los jóvenes de los sectores socio-económicos más bajos, medidos en quintiles de ingresos, tenía el cincuenta y uno por ciento de los jóvenes del sector medio, y tenía el sesenta y ocho por ciento de Terminalidad Secundaria los jóvenes de los sectores socio-económicos más altos. O sea, la terminalidad también está cruzada por los niveles de ingresos de los núcleos familiares. Entonces, la verdad es que a nosotros nos parece muy bien que el Gobierno haya tomado esta propuesta que hicimos cuando se trató el Plan 20/30.

Queremos dejar planteada, y lo ha dicho el Diputado Fara, una propuesta de Metodología Dual, entre presencial y digital para las Escuelas Rurales, porque allí es donde tenemos más del noventa por ciento del analfabetismo está en las Zonas Rurales, o en las pequeñas Localidades de menos de mil Habitantes, y donde allí se concentra, Señora Presidente, porcentualmente, no en términos absolutos, pero los mayores índices porcentuales con respecto a la Población total de falta de Terminalidad Escolar, tanto Primaria como Secundaria.



Tal vez si el Ejecutivo tomara esta propuesta de tener en las Escuelas Rurales la Metodología Dual, de presencial y digital, podríamos evitarnos que de aquí a un año viniera otro Proyecto de Ley que tuviera en cuenta esta propuesta, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-11-2014 - 18.14 Hs.

/// Yo invito a la mayoría de esta Cámara a que tomen esta propuesta para la zona rurales y que podamos incorporar en este Plan de Inclusión Educativa no solamente a nivel primario, al secundario, sino también que podamos tener una modalidad para los analfabetos, que por su puesto no puede ser por vía digital, sino que tiene que ser por vía presencial, entonces, estas son nuestras consideraciones Señora Presidenta y queremos manifestarla como las ha planteado el miembro de la Comisión y de nuestro bloque, el Diputado Fara, vamos a acompañar en general y vamos a proponer estas modificaciones en particular, Gracias Señora Presidenta

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Tiene la palabra el Diputado Foresto.

Sr. Foresto: Gracias Señora Presidente: muy breve. Simplemente el bloque va a acompañar y va a votar en general y en particular, refiriéndome al Artículo 2º, porque sostenemos que es incompatible con el Decreto Nacional y si se percibe monetario nos va a traer problema, por eso es que tenemos ese agregado, pero bueno, anticipamos el voto en general y en particular. Gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Foresto. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Blumeneweig.

Sra. Blumeneweig: Si, gracias Señora Presidenta. Yo estoy en la Comisión de Educación; he escuchado con mucho cuidado a la Diputada preopinante Ivonne Ruiz y como ella pienso que realmente a mi me pasa, porque yo soy de Buenos Aires, que para mí es un orgullo vivir en San Luis, porque desde que llegue, antes, o sea, yo vine en el '74, en ese momento tuve que fijarme en el mapa donde quedaba San Luis, antes de venir, ¿no?. Y, encontré una provincia "marrón", quiero decir: "seca, y hoy es verde, y muy pobre, muy triste. Y bueno, y hoy vivo en una provincia que apuesta al futuro en todas sus políticas de estado y eso se ve en todo, sin ir más lejos, en el nuevo parque fotovoltaico, que apuesta a las energías renovables, a las autopistas, bueno en todo lo que se hace. En el Plan Maestro



Minero, en tantas cosas. Y, bueno, apostar a la educación es apostar al futuro y ahora apostamos a la educación de todos los sanluisenses, por que el Plan de Inclusión Educativo es universal, es para todos, para todos los ciudadanos que se encuentran fuera del sistema educativo formal, aquellos que no han podido estudiar o concluir sus estudios por razones diversas, por ejemplo, mujeres que quedaron embarazadas, gente que vive en el interior y en ese momento no existía el colegio secundario, en los parajes o gente que tuvo que salir a trabajar para poder vivir. Realmente el objetivo que es incluir educativamente a todos y brindar el acceso al conocimiento; es muy importante, sin ir más lejos, ayer, cuando el Consejo Provincial de la Mujer presentó el Protocolo para las Mujeres, digamos, que son golpeadas, para el tema de la violencia de la mujer. El Gobernador se refirió a este Plan, diciendo, que era un Plan, que iba a brindar el acceso al conocimiento de las mujeres, por ejemplo, porque ya esos 25 mil inscriptos, que dijo el Diputado Fara, más del 50% son mujeres, esas mujeres van a tener acceso al trabajo cuando terminen, por que van a tener su secundario, van a tener acceso al conocimiento y a sus derechos, o sea, fíjense que importante ¿no?.

Y, con respecto al 2030 le quería decir al Diputado Ceballos, que ya se sabe que de los 2000 alumnos que ya terminaron el 2030, que finalizaron, el 30% ya está en la Universidad, así que, esto también apuesta a que muchos vayan a la universidad.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Blumencweig, el Diputado Ceballos, le solicita una interrupción: ¿Se la concede?

Sra. Blumencweig: ¡Sí, por supuesto!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado, Ceballos, tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Gracias Presidente. Le pido por favor a la Diputada, por su intermedio que nos haga llegar, esas publicaciones oficiales a las que hace referencia, a la cual nosotros no hemos tenido la suerte de encontrarlas en ninguno de los lugares de la página del Gobierno Provincia.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, gracias Diputado. Continúe con el uso de la palabra Diputada.

Sra. Blumencweig: Sí, se me permite, que yo las recabé telefónicamente, con la jefa del programa 2030, Marta Rodríguez, ella, me las dio; y me parecieron muy importante para traerlas aquí. Y, ¿cómo se va hacer el Plan?, es un aprendizaje innovador, ¿y, por qué?



Gracias a la infraestructura tecnológica que tiene la provincia, que viene llevando desde varias décadas atrás, es un desafío educativo revolucionario, sin antecedentes. Fíjense, por un artículo de la nación decía que: en la Argentina hay aproximadamente novecientos mil “ni-ni”, que son los jóvenes entre 13 y 19 años que no estudian, ni trabajan; es una estadística de la Cepal, o sea, que importante también es, porque le vamos a dar la posibilidad a muchos jóvenes de San Luis, que quizás, no pudieron acceder al estudio por vivir en el interior o por tener que ir a trabajar y después se quedaron sin trabajo, o lo que sea, y ahora en vez de estar en la calle, van a estar estudiando. Así que, es un Plan que no discrimina edad y el objetivo primordial es que todos pueden terminar el primario y el secundario; es amplio y universal. Y va a llevar también, a las personas mayores a transmitir a sus hijos y a sus nietos la importancia de estudiar, porque van a ser un ejemplo, porque fíjense una cosa, es una realidad que en general los hijos tienen mayor nivel educativo que los papas, así que, si los papas y los abuelos ahora van a tener su secundario, va haber una gran proporción de gente, que va a tener, también, la universidad.

Otra cosa que yo quería decir, es que va a influir en forma extraordinaria en el presente y el futuro de San Luis.

Y, el Plan Educativo de Inclusión, Inclusión Educativo, no desmerece, ni compite con el sistema educativo tradicional, ya que es por única vez y para las personas que quedaron excluidas del Sistema Educativo por razones que dije antes. El Diputado Ceballos, también, hablo de la calidad educativa, yo..., no dijo porqué, iba a disminuir la calidad educativa, yo, también estuve preguntando y me dijeron que solamente los profesores que iban a ser profesores por tener títulos habilitantes y que también, a uno por uno, se les va a tomar una audiencia o una entrevista. O sea, que realmente no creo, no creo que sea mala la calidad educativa, porque el 2030, no fue mala.

Y, quiero terminar con una frase de Confucio que vivió entre el 551 y el 478 antes de Cristo, que fue un filósofo chino y que dijo: “donde hay educación, no hay distinción de clases”. Nada más, gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Blumenweig. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?

Si, Diputada Gllell, después: Diputado Martínez, Fernández, Rigau
Diputada tiene la palabra.



Sra. Gllelel: Gracias Señora Presidente. Señora Presidente, colegas, Diputados. La inversión en educación, impacta positivamente en el desarrollo social de todos, la conclusión del nivel secundario, se traduce en incrementar, en los incrementos salarial///

gpm Graciela Patricia Miranda

26-11-2014 - 18.24 Hs.-

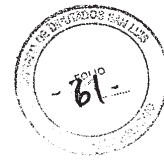
///en el orden de un 30%.... laboral. Los que no terminan la secundaria no tienen empleabilidad. Quiero destacar el desarrollo positivo de la implementación del “Plan 20-30”, que ha generado reconocimientos importantes a nuestro gobierno, y con esto se han decidido impulsar este Plan de Inclusión Educativa, orgullo de un gobierno provincial, comprometido con el futuro de su pueblo.

Este Plan tiene como objetivo la terminalidad de los niveles educativos primarios y secundarios.

Quiero en realidad mencionar, porque cada vez que lo hagamos, un reconocimiento especial a nuestro gobernador contador Claudio Poggi y a todo su equipo de trabajo, que se han esforzada por la implementación de estos dos Planes, que seguramente, se han beneficiado muchos jóvenes y en este caso, muchas personas mayores. Y también, puedo asegurar, conociendo como se ha ido desarrollando estas políticas educativas, que el logro de este Plan de Inclusión Educativa, seguramente, que a posterior va a generar otros nuevos planes que van a beneficiar a nuestro pueblo puntano en un nivel seguramente superior. Así que, por todo esto, quiero expresarme, mi voto a favor y pedirle también a mis compañeros Diputados, que trabajemos con mucho esfuerzo, que apoyemos este proyecto, que apoyemos a este Plan, que seguramente el reconocimiento, el día de mañana va a ser para todos nosotros. Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Gllelel. Tiene la palabra el Diputado Martínez

Sr. Martínez: Gracias Señora Presidente. Es obvio esta decir, que acompañamos esta ley, pero simplemente quería hacer 2 aclaraciones, una en relación a la modificación que ha acusado el Diputado Apendino; y otra en relación al concepto básico de alfabetismo que planteaba el Diputado Ceballos. En primer orden, lo que debo decir en torno a la incompatibilidad o imposibilidad que pudieran tener los inscriptos en el Plan de Inclusión Educativa, respecto de los beneficiarios del Plan Universal, indudablemente mas allá de ser



una sensación es una certeza que se trata simplemente de una cuestión política de la negativa a concederlo, porque la Asignación Universal por Hijo, como tal, no es un benéfico de quien la administra, que son los padres de un menor; si es una Asignación económica, que es en definitiva un derecho del niño, que es administrada por sus padres.

Y, la incompatibilidad que planteaba el Diputado Apendino en relación a que los inscriptos en el Plan de Inclusión Educativa pudieran perder el beneficio, que esto ya se viene negociando desde el Poder Ejecutivo con la administración de ANSES, insisto, que no es necesario poner en la ley, cuando se trata simplemente de una facultad de llegar a un convenio. Plantear y decir que esta ley requeriría una modificación para poder cobrarlo, es simplemente, puesto en palabras de este Bloque, anticipar o abrir el paraguas, lo que nos están diciendo es: le vamos a poner trabas. Pero las trabas tiene que ver, simplemente, con una cuestión de tacaña, de no querer, digo, el Bloque debería estar negociando a nivel Nacional con sus Legisladores Nacionales y hasta con el mismo ANSES, deben ser los primeros defensores de la ley y procurar ellos mismos, que tienen acceso al convenio que requiere el Poder Ejecutivo con la Nación, con la Administración de ANSES, que hace rato que se vienen diligenciando, para intentar destrabar algo que es tan simple, como la omisión de un CUIT...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Martínez, el Diputado Guardia le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Martínez: ¡Sí, cómo no!

Sr. Guardia: En realidad, es un poco para decir que no es nuestra intención de poner trabas, al contrario, la idea es que esta gente, no solo pueda estudiar, sino también, percibir la Asignación Familiar; vemos también es la oportunidad de perderse, creo que, si por parte del Ejecutivo, nos pide esa intervención, con todo gusto lo haríamos sin Bloque. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Guardia. Continúe Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Muchísimas gracias y le agradezco su predisposición; pero insisto, no es necesario la introducción de ese agregado al Artículo 2º, no hay incompatibilidad en normativa entre el Decreto 1.602 del 2009, que es el que crea dentro del Sistema de Asignaciones Familiares, crea la Asignación Universal por Hijo y esta ley, que específicamente lo que se ha establecido, se ha considerado que no son remunerativos, no



son retribuciones y por lo tanto no hay incompatibilidad alguna, acá solamente una cuestión política de alguien que no quiere concederlo...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Martínez, el Diputado González Espíndola, le solicita una interrupción.

Sr. Martínez: Sí, por supuesto, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra, Diputado.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Martínez. Primero que es para aclarar que por más que se trate de calificarla que no es contributiva, que es contributiva o no contributiva, que no tiene esas calidades como se ha procurado de esa manera saltar el Decreto pre existente, el Decreto Presidencial, que aparte es ley, no va a dejar de tener esas características, porque nosotros le demos esas cualidades en la ley, si es como decir, que de pronto nosotros, un burro, queramos decir, que no es un animal, queramos describirlo así, es decir: el burro es burro, por más que nosotros digamos, que no es burro, va a seguir siendo un animal; entonces, en este sentido, por más que la ley diga que no tiene esas características, lo va a seguir teniendo y lo que nosotros estamos procurando con esta introducción que ha hecho el Diputado Apendino, es que quienes tengan la Asignación Universal por Hijo, puedan, también, sin perder la Asignación Universal por Hijo, "percibir la Beca establecida en el PIE; no hay ningún objetivo de poner trabas; lo que sí, está claro, que el Poder Ejecutivo Nacional y la Ley Nacional, no es que es tacaño y que se está poniendo trabas, precede, existe desde antes y el Decreto está redactado de esta manera, entonces, lo que hay que buscar, sin nosotros traemos una ley nueva, que de pronto decimos, bueno, van a cobrar el PIE, lo cual nos parece perfecto y acompañamos en general y ojala que podamos, también, aprobarla para que puedan cobrarlo quienes tengan la Asignación Universal por Hijo; si de pronto decimos que el PIE tiene estas características, entonces, busquémosle la vuelta, para quienes se van a inscribir en el PIE, no pierdan la Asignación Universal por Hijo, es simple y la manera está establecida como se ha incorporado a trabes de la reforma propuesta por el Diputado Apendino. La voluntad, entiendo, la voluntad no es una simple voluntad de decir, bueno, no quieren pagarlo o si quieren pagarlo; porque existe por ley, no es una voluntad de pronto que se puede cambiar por una cuestión política, simplemente. Se puede llegar al convenio, pero parte de ese convenio implica una excepción al Decreto 1.602, esa excepción se debe

hacer por ley, también, o sea, no porque nosotros digamos que una cosa o una situación no tiene esas características va a dejar de tenerlo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino). Gracias, Diputado.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Simplemente, quiero hacer lectura del Artículo del Decreto Nacional y, bueno, quizás no tendría sentido ahondar en esto, porque vamos a insistir en la redacción originaria, pero cuando se crea la Asignación Universal, Artículo 1° de ese Decreto, crea un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo, para protección social destinado para aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina...

Sra. Presidente (Mazzarino). Diputado Martínez, disculpe, el Diputado Rigau le solicita...

Sr. Martínez: No, no, ya termino. No tengan otra Asignación Familiar prevista por la presente ley, que no tengan otra Asignación Familiar..., que no tengan otra Asignación Familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía formal. La Ley Provincial, precisamente a tomado el recaudo de crear esta Beca ///

IRT Isabel Torino

26-11-14 – 18:34 Hs.

///de Asignación Universal por Hijo, para protección social destinado a aquellos niños, niñas residentes en la República Argentina...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Martínez, disculpe, el Diputado Rigau, le solicita una interrupción.

Sr. Martínez: No, no, ya termino.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ya termina, Diputado.

Sr. Martínez: Que no tengan otra Asignación Familiar prevista por la presente Ley; que no tengan otra Asignación Familiar, que no tengan otra Asignación Familiar prevista por la presente Ley y pertenezcan al grupo familiar que se encuentren desocupados, o desempeñen economía informal.

La Ley Provincial, precisamente, ha tomado el recaudo de crear esta Beca y precisamente ha hecho la exclusión de todos los que se encontrarían en la misma situación. Por tanto no hay incompatibilidad, insisto, que lo que se busca con esta redacción es poner un elemento



condicionante, al decir: que el Gobernador deberá procurar los Convenios, eso ya implica parte de la Ley, mandar a decirle a alguien: usted a hacer algo que hasta hoy no ha hecho, eso es condicionar, no es necesario.

Y, por otro lado respecto de lo que planteaba el Frente Cívico, a partir del concepto de “el analfabetismo”; perdón, si quizás el Diputado Ceballos, le estaba pidiendo a la Diputada Blumecweig algo que está de hecho publicado y que debe entenderse en relación a una parte del texto de la Ley y a la misma publicación, que está en la página de “inclusión educativa. sanluis.ed.ar”, que si usted puede ingresar diputado lo va a ver, en este momento. El texto de la Ley, tal como viene. En el Art. 1º, define el tiempo que demandará a cada uno de los niveles educativos.

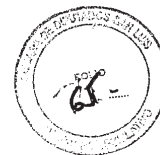
En el Inciso a), cuando refiere al nivel de Educación Primaria, dice: “como requisito, tener 15 años de edad, cumplidos el 31 Diciembre del 2014, sin límite máximo de edad”. (punto) “Esta etapa tendrá una duración de un año y medio”. (punto) “Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización...”; es decir, lectura y escritura. “...la duración será de dos años”. El propósito expresado, que hemos mantenido en la reunión con el Ejecutivo, precisamente, que en enero esos seis meses de diferencia entre la primera parte del Inciso y la segunda, van a ser utilizados de acuerdo a lo mismo que establece la página de Inclusión Educativa, es una sola página que usted tendrá que ir bajando...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Martínez, el Diputado Ceballos, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Martínez: Ya termino, es un segundo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ya termina, Diputado.

Sr. Martínez: Se refiere a la primera etapa de dos años para logros, para los que no poseen las competencias básicas de alfabetización, leer y escribir; es decir, si a esto le sumamos que la misma Ley establece que el mecanismo de presencialidad, que en la misma página no ha informado. Dice: “Los alumnos tendrán dieciséis horas presenciales y dos hora virtuales por semana y, progresivamente conforme se a la edad y la evolución de los educandos, va alterando el sistema de horas entre presenciales y virtuales”. Pero, siempre con la modalidad de las Escuelas Públicas Digitales, con un Tutor a cargo. Toda esa información simplemente está disponible ahí. Y, en definitiva, quería esta intervención solo para aclarar lo que había sido planteado en relación al “analfabetismo”.



Y, por el otro lado a las consecuencias de la modificación, o no del Art. 2º, para el caso de la Asignación Universal por Hijo. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Martínez.

Tiene la palabra la Diputada Fernández.

Sra. Fernández: Gracias, Señora Presidente; bueno, como estamos discutiendo sobre este Proyecto que el Ejecutivo Provincial, lo ha dado a llamar "PIE" realmente ese es producto de la inclusión educativa que nos incluye; es un Proyecto Federal, que nos da la oportunidad al más humilde hasta el más alejado que vive en la Provincia. También estamos muy convencidos de que es una propuesta educativa más a las exitosas que ha lanzado y que tenemos en la práctica del Gobierno Provincial. Como Diputada del Departamento Junín, nos compromete y nos insta y difundir esta propuesta para que sea tomada. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Fernández.

Tiene la palabra el Diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias, Señora Presidente; bueno, ya el Diputado Fara adelantó algunas cuestiones, si nos cabe alguna duda al respecto. La Ley plantea que los adolescentes de quince años pueden ingresar a este Plan Educativo y tenemos algunas dudas al respecto, porque son chicos que todavía están en edad escolar y creemos que la mejor forma de incluirlos a la escolaridad, que sigan estando en el medio natural de escolaridad de cualquier chico y no fuera de un medio con una Beca adicional, que no es el ámbito normal de un chico de la misma edad. Si lo vemos muy positivo con los adultos después de los dieciocho y veinte años, que salen a trabajar necesitan de ese subsidio además para poder terminar sus estudios; pero, en practica general es una de las cuestiones que tenemos en vista que hubiese sido lindo, por ahí, discutir con un poco más de tiempo; pero bueno, estas realidad que llegue a la Legislatura una Ley que prácticamente ya se está desarrollando y que además ya hay veinte mil inscriptos, veinticinco mil inscriptos es muy difícil hacer modificaciones al respecto, ¿no?.

Por otro lado, haciendo alusión también a lo que la Diputada Blumecweig mencionó, de que la mayoría de la gente que no ha terminado la escolaridad viene, o proviene de la ruralidad. Es que hacemos la mención a esta incorporación en el Art. 7º, de nuestro despacho, de que se dicten las clases en las escuelas rurales de toda la Provincia también.



Además, la Diputada debe tener conocimiento también, seguramente en su recorrido, porque hay peticiones de la misma gente que le es costoso trasladarse después a otro centro urbano que no sea el mismo de su zona rural. Por lo cual, creemos que es muy positivo...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Rigau, la Diputada Blumecweig le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Rigau: Sí, ¡cómo no!.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputada Blumecweig.

Sra. Blumecweig: Gracias, Señora Presidente, gracias Diputado Rigau; yo solamente quería comentarle, no sé si usted estuvo el día que el Gobernador invitó a los Diputados y nos presentó este Proyecto; bueno, fue una de las cosas que pedimos la Diputada Gellel, yo y algún otro Diputado que estaba y no me acuerdo quienes eran, que eran muy pocos. Y, el Gobernador, en ese momento, no dijo: bueno, veamos cuantos se inscriben porque yo le hablé puntualmente de Paso del Rey y de Cerros Largos, que son lugares en donde no llega el transporte; y, me dijo: bueno, veamos cuantos se inscriben en esos Parajes, porque si se inscribe uno solo no vamos poner una escuela para uno solo; en todo caso lo transportábamos, o vemos. Pero, sí, si el número da ponemos, o sea quería comentarle eso. Y, decirle que yo fui a hablar de ese tema con la Jefa del Plan 20/30, la Lic. Marta Rodríguez y cuando yo fui me dijo: que muchos Diputados ya habían ido a verla, y le habían pedido puntualmente por distintos Parajes rurales; o sea, que la idea es buena y creo que ya está contemplada. Nada más que eso, muchas gracias, Presidente, muchas gracias Rogau.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputada Blumecweig.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Rigau: Sí, efectivamente, creemos que es muy buena y compartimos eso; entonces, quedamos con ansias que esto quede inmerso en la Ley, que hasta el día de hoy no está, será positivo que ya quede por Ley redactado, inmerso en el Proyecto ya que compartimos la idea. Y, de esta forma darle la solución ya que muchos Legisladores, como la Diputada menciona, han hecho este requerimiento y, que además ha sido justamente la razón por la cual otros niños, o adolescentes no han terminado porque, como tal vez, era una situación costosa abrir una escuela para tan pocos niños no se abrió, en algún momento. Bueno, creemos que es el momento de solucionar esa problemática de arreglar y enmendar ese



error que alguna vez se cometió y poder llevarlo adelante. Primero, quiero decir que sí vamos a acompañar el proyecto en general y espero que así como acompañamos en general, también se acompañen estas incorporaciones que queremos hacer y en el cual, a simple vista, estamos en sintonía, que estamos compartiendo. Pero, creo que hace falta también que hagamos algún mea culpa para adelante, de saber porque hoy hay veinticinco mil inscriptos, que es lo que nos pasó, o en qué se falló en la educación Provincial en todo este tiempo que veinticinco mil personas no pudieron terminar, al menos, la escuela primaria, o secundaria, ¿no?. Muchas gracias, Señora Presidente. ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

29/11/2.014 - 18.44 Hs.

///

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidente. La verdad es que le agradezco al Diputado Martínez su versada formación en Web del Gobierno de la Provincia, debe ser su pasado en el Ejecutivo el que lo tiene tan ágil en estas cosas. Pero de paso le agradezco mucho más, Señora Presidente, porque efectivamente en esta información que me ha provisto hay dos cuestiones que afianzan nuestra propuesta de incorporación de la Metodología Presencial en las Escuelas Rurales particularmente.

La primera, Señora Presidente, si bien es cierto lo que manifiesta el Diputado Martínez, que el Inciso a) habla de un año y medio para aquellos que tengan las competencias de alfabetismo y dos años para los que no la tengan a las competencias de alfabetismo; digo, hay distintos grados de analfabetismo, cuando hablamos de analfabetismos en términos estadísticos, tanto censales como de la UNESCO, hablamos de aquellas personas que no saben leer ni escribir, y se consideran analfabetos funcionales aquellos que no han podido terminar ni el Ciclo Básico o hasta Tercer Grado de la Escuela Primaria.

Sí se entiende como que los que no posean competencias básicas de alfabetización, es que no sepan leer ni escribir, que son ese uno coma ochenta y cuatro por ciento del total de la Población, me parece que diferenciar solamente en cuatro meses, porque el año escolar tiene ocho, en la gran mayoría de los casos no va a alcanzar. Pero los dos Niveles Educativos, Primaria en su Primera y Segunda Etapa, y el Secundario Primera, Segunda y



Tercera Etapa, inmediatamente que culmina la forma, la metodología, de Calificación por Etapa, dice Metodología de la Escuela Pública Digital.

La Escuela Pública Digital, por más que sea doce horas con Tutor, sigue siendo Escuela Pública Digital, es muy difícil que un analfabeto, que no sabe leer ni escribir, que no conoce las letras ni los números, pueda tener manera de interactuar con doce horas de un Maestro Tutor, con una computadora que exige alfabetismo básico de lectoescritura para poder operarla; con lo cual, Señora Presidente, nosotros insistimos con incorporar como objetivo de este Plan de Inclusión Educativa la erradicación del analfabetismo, además de aumentar los niveles de Terminalidad Primaria y Secundaria.

Y, por el otro lado, yo la escuchaba a la Diputada Blumeneweig que ella había hablado con los Funcionarios, y que le habían dicho que de acuerdo a la cantidad de personas que se inscriban en los Parajes Rurales iban después a ver qué hacían lo que no estuviera en la Ley, pues bueno, la verdad que la inscripción, Señora Presidente, que también se publica en esta Página, no incluye ningún Paraje Rural, se hace en los Municipios de la Provincia, salvo alguna rara excepción en el Departamento Belgrano, en el Paraje de Los Molles.

Por ejemplo, en el Departamento Pringles hay en El Trapiche, en La Toma, en Saladillo, en Fraga, en La Carolina, en Estancia Grande, siempre y cuando no la cierren ahora si no le sigue dando la plata el Gobierno de la Provincia, que está pidiendo el Intendente, en El Trapiche y en La Toma, no hay en ningún otro Paraje Rural del Departamento Pringles...

Sra. Blumeneweig: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado: la Diputada Blumeneweig le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ceballos: Concedida, Presidente.

Sra. Blumeneweig: No quiero agotar su tiempo. Simplemente, en principio no se describe, pero cuando uno muestra el DVD dice de qué Paraje es, entonces, eso es lo que después van a evaluar.

Eso es lo que yo quise decir, no sé si me entendió. Nada más, muchas gracias, y yo creo que sí lo van a evaluar, no tengo dudas.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado.



Sr. Ceballos: Nuestra propuesta, Señora Presidente, es que se incorporen como lugares de inscripción y dictado para los analfabetos y para la Educación Primaria, al menos, a las Escuelas Rurales de la Provincia que están localizadas fuera de las Zonas Urbanas; si no se va desde el Estado, a través de la Maestra o los Maestros de una Escuela Rural, a informarles a los vecinos, los vecinos no entran a la Página Inclusión Educativa SanLuis.edu.ar.

Sinceramente lo que estamos planteando es un gran desafío...

Sra. Ruiz de Miranda: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ceballos: la Diputada Ruiz de Miranda le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ceballos: Concedida, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra, Diputada.

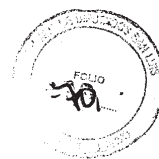
Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente. Yo quisiera informar que en el Gobierno de la Provincia de San Luis existe un Ministerio que se llama Ministerio de Educación, que está conformado por las Autoridades y los Técnicos respectivos, porque pareciera que esta Ley que ya tiene Media Sanción, que esta Ley ha sido escrita no sé de qué manera, por ahí por la calle, a los apurones, yo creo que no, todo está contemplado, y en toda la Provincia hay Aulas Digitales, y si hiciera falta algo más, están los Técnicos, los Docentes y los Pedagogos para ver cuáles son las medidas que se van a adoptar, porque tenemos un Ministerio de Educación muy prestigioso y que está llevando a cabo una tarea excelente con respecto a la Educación.

En otro sentido, le quiero decir que por acá pasó el Proyecto de Ley para la Formación del Instituto Provincial de Previsión de Calidad Educativa, en eso está trabajando la Universidad de La Punta, lo están terminando ya para que el próximo año entre en vigencia. Así que se está instrumentando todo.

Yo quisiera que tuviéramos un poquito más de respeto por nuestro Ministerio de Educación que ha dado sobradas muestras de capacidad, tecnicidad, y de estar adecuado con las nuevas técnicas de la Educación. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Ceballos.



Sr. Ceballos: permítame un comentario. Yo no dudo que esta Ley no fue escrita en la calle, a las apuradas tengo mis dudas, dicho con mucho respeto.

Séconda cuestión, tampoco dudo de la tecnicidad del Ministerio, de sus Autoridades, no dudo, pero tampoco dudo de las capacidades de todos y cada uno de los Legisladores que conformamos esta Cámara, y de la ocupación y la responsabilidad que nos cabe; a nosotros nos toca la tarea de tratar y sancionar Leyes, y controlar la ejecución de las Leyes, y estamos tratando una Ley, hacer un aporte a una Ley no es una falta de respeto, yo me preocuparía de tener una Docente que entienda que un Alumno que hace un aporte, o que trae una información sobre un tema en un Aula, a la Maestra es una falta de respeto, es como que la Maestra no tenga capacidad, no es nuestra intención y lo hemos dicho.

Sigo, Presidente, y reafirmo, si el Estado en el tema del analfabetismo, y en cualquiera de los temas de desgranamiento, de no Terminalidad Educativa, no tiene una política de ir a buscar el analfabeto, el que no pudo terminar la Primaria, el que no pudo terminar la Secundaria, en las Zonas Rurales sin duda alguna tendremos veinticinco mil veintisiete mil, podemos llegar a tener hasta cuarenta y siete mil, que son los Sanluisenses que no tienen Secundaria completa, según el Censo del 2010, pero no vamos a erradicar el analfabetismo. Nuestra propuesta apunta a eso, y por eso vamos a mantener las modificaciones en particular que haremos cuando se trate la Ley, que están vinculadas con el Artículo 1º, están vinculadas con el Artículo 4º, dos agregados como Artículos 7º y 8º, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

26-11-2014 - 18.54 Hs.-

/// Y, un agregado en el Artículo 2º de un párrafo en el Artículo 2º; anuncio esto para que la Presidencia, tenga orientada hacia donde se dirigen las propuestas de agregados que queremos hacer al proyecto en tratamiento. Todo respetuosamente dicho, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputada Ruiz de Miranda: ¿Usted quiere hacer el cierre del debate?

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias, Señora Presidente. Quería decirle, Señora Presidente, que el Despacho por Minoría nosotros no lo conocíamos, hoy nos explicó el Señor Fara, lo presentó directamente en la Secretaría Legislativa, así que, no habíamos podido hablar de las cosas que él había..., que expresa allí en ese lugar.



Con respecto al Artículo 2º que habla de la Beca, es muy claro y dice: La Beca que perciban los beneficiarios del Plan Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, remunerativa contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudios para posibilitar la terminalidad educativa. Así que, no hay ninguna cosa rara aquí, ni necesitamos hacerle ningún agregado, solamente tenemos que tener la mente limpia, despejada; tratando de que se favorezca la mayor cantidad de habitantes de la provincia de San Luis, con los temas que aquí se trata.

Y, con respecto a las Escuela Pública Digitales, a la promoción, a la primera promoción de las Escuelas Públicas Digitales, fueron unos actos maravillosos, con la participación de toda la familia, cuando se produjo la promoción de los alumnos. Por eso hablamos de cantidad, porque fue así, fue público, notorio, los Medios de Difusión la difundieron, se comunicó y con la participación activa y efectiva de todas las familias.

Bueno, les pido a mis pares que dejemos de lado algunas consideraciones que no vienen al caso, porque en todos los lugares de la Provincia hay Aulas Digitales, que se van a instrumentar todas las medidas que sean necesarias. Y, la inscripción, no solamente se está haciendo, que la gente va a inscribirse, somos miles los puntanos que estamos recorriendo todos los lugares, donde sabemos que hay gente mayor o gente joven que no tiene terminalidad educativa para que podamos inscribir y acompañarlos en una decisión tan importante como lo es la terminalidad de estudios primario y secundario.

Por eso, Señora Presidente, con este espíritu alto de fe y confianza en las autoridades ministeriales de la provincia, Ministerio de Educación, en la fe y la confianza que me inspira el deseo de nuestro Gobernador de ser amplio, inclusivo y efectivo en todos sus actos, es que les pido a mis pares que votemos esta Ley, que va a significar un gran adelanto para miles de puntanos que no han tenido la oportunidad, porque no es solamente que..., las horas presenciales, tenemos inscriptos, Señora Presidente, que trabajan en los mercaditos, en las verdulerías y a quienes hay que ir adecuándoles las atenciones, porque no es solamente una medida general y lanzada así al aire, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades de la gente. Este es un Gobierno "inclusivo", un Gobierno que toma medidas para incluir a la gente, un gobierno que ama a la gente, que ama a sus habitantes y está haciendo todo lo que puede para que todos seamos felices y alcancemos los niveles de una



vida mejor. Por eso, les pido a mis pares que votemos con confianza esta Ley que significa para miles de Puntanos una gran definición de sus vidas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Ruiz de Miranda.

Vamos a llamar y luego vamos a proceder a votar. Bueno, vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ley de Inclusión Educativa. Sírvanse votar. Es la Creación del Plan de Inclusión Educativa.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto? **Afirmativo.**

Diputado Foresto, la votación en general del Plan de Inclusión Educativa, en general. Le consulto por su voto: **Afirmativo.** Diputado Guardia: **Afirmativo.** Diputado Apendino: **Afirmativo.** Diputado Cuello: ¿le consulto por su voto? **Afirmativo.** Diputado Amieva, Diputado González Espíndola: **Afirmativo.**

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido **Aprobada en General por Unanimidad.**

Vamos ahora, a ver los Artículos en los que hay disidencia. Diputados Ceballos.

Sr. Ceballos: Se los leo todos: En el Artículo 1º: “Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del sistema Educativo Provincial, cuyos objetivos serán: erradicar el analfabetismo y obtener terminalidad” y sigue igual.

En el Artículo 2º tiene el texto, el agregado.

En el Artículo 4º Inciso a)...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, en el Artículo 2º: ¿Qué pasa?

Sr. Ceballos: Nosotros, le hemos acercado por Secretaria, un agregado...

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, leámoslo, para que los Diputados tengan conocimiento...

Sr. Ceballos: El Artículo dice: “Disponer la asignación de una Beca Educativa mensual de \$ 1.500, para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingreso de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta Beca Educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, Seguridad Comunitaria, Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provincial”. A esto le agregamos o proponemos agregar: **“Disponiendo además de la Obra Social DOSEP, para aquellos que no tengan cobertura de salud”.** Y, después sigue igual.

En el Artículo 4º: donde dice: Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativo Inciso a):
 erradicar el analfabetismo y completar los niveles de educación primaria y secundaria.

Agregamos: **“erradicar el analfabetismo y”**

En el Artículo 7º, es un artículo completo que dice lo siguiente: “A fin de lograr los objetivos dispuestos por el Artículo 4º de la presente Ley en todo el territorio provincial, el dictado de los contenidos ///

gpm Graciela Patricia Miranda

26-11-2014 - 19.04 Hs.-

/// establecidos en el Artículo 1º de la presente, deberán efectuarse en todas las Escuelas Rurales de la provincia o en su defecto en las que el Poder Ejecutivo determine con criterio estratégico y demográfico”. Y, agregamos un artículo que lleva el 8º en nuestro Despacho, que es el financiamiento del Proyecto que dice: **“El presente Proyecto se financiará con la restructuración que establezca el Poder Ejecutivo, en las partidas correspondientes al Ministerio de Educación y/o la de servicio no personales de todas las jurisdicciones presupuestarias del Poder Ejecutivo Provincial”** esto es porque la Constitución obliga a que la sanción de cualquier tipo de ley debe indicar su fuente de financiamiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien, muchas gracias.

Ahora, Diputado Apendino, le voy a solicitar me indique en que o cuales artículos usted tiene disidencia.

Sr. Apendino: Nosotros hemos hecho un agregado al Artículo 2º, nada más. Y, el Artículo 8º que es de forma. El Artículo 2º, tiene un agregado al final, donde decimos: **“que es incompatible con Asignación Universal por Hijo”**.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, muchas gracias, Diputado.

Bueno, vamos a tratar en Particular el Artículo 1º y vamos a votar tal como figura en el Despacho de la Mayoría, porque hay 3 Despachos. Vamos a votar el Artículo 1º como figura en el despacho por mayoría. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Magallanes. ¿le consulto por su voto? Diputada Mazzarino: Afirmativo; Diputado Cacace; Diputado Cuello; Diputado Aguilar.

Sra. Presidente (Mazzarino): El Artículo ha sido **Aprobado por 28 votos por la Afirmativa, 05 por la Negativa.**



Vamos ahora al Artículo 2° y vamos a votar el Despacho de la Mayoría.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto? :

Afirmativo; Diputado Cuello.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 23 votos Afirmativos, por 10 Negativos.

Queda el Artículo 2° como resultó del despacho de la mayoría.

Vamos al Artículo 3°, que nadie propuso modificaciones, lo votamos.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto? :

Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado el Artículo por Unanimidad.

Vamos al Artículo 4°, se va a votar como lo venimos haciendo, el Despacho de Mayoría.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto? :

Afirmativo; Diputado Giraudo, Diputada Lobos Sarmiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por 26 votos Afirmativos, 05 Negativos.

Pasamos al Artículo 5° que se vota el proyecto presentado por mayoría. Sírvanse votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto? :

Afirmativo; Diputado Cacace.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Artículo 6°, votamos el Proyecto de Mayoría, no había acá ninguna objeción.

-Así se hace.-

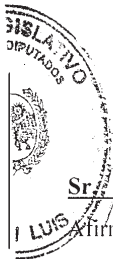
Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Giraudo; Diputada Blumenweig.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Artículo 7°, del Despacho de mayoría, no había acá ninguna objeción. Sírvanse votar.

Luego de este, vamos a votar la inclusión de estos dos artículos propuestos por el Diputado Giraudo

-Así se hace.-



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino: ¿le consulto por su voto?:

Afirmativo; Diputado Foresto; Diputado Cacace; Diputada Blumenweir.

Sra. Presidente (Mazzarino): El Artículo 7° del Despacho por mayoría ha sido votado por Unanimidad.

Ahora, nos correspondería votar la inclusión de dos artículos, que figuran en el Despacho presentado por el Diputado Fara ///

IST Isabel Torino

///

IST Isabel Torino

26-11-14 – 19:14 Hs.

///

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora nos correspondería votar la inclusión de dos artículos, que figuran en el despacho presentado por el Diputado Fara. Y, el Secretario Legislativo los va a leer.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Independientemente del número que se le asigne, si resultan aprobados, ¿no?; que independientemente el despacho del Diputado Fara, le habían asignado un número. Per, independiente del número que se le asigne de artículo; leo el contenido.

El primer artículo, diría: “A fin de lograr los objetivos dispuesto por el Art. 4°, de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia el dictado de los contenidos establecidos en el Art. 1°, de la presente, deberá efectuarse en todas las escuelas rurales de la Provincia, u en su defecto en las que el Poder Ejecutivo determine con criterio estratégico y demográfico”. Este sería el primer artículo a incorporar.

El segundo artículo, dice lo siguiente: “El presente el presente proyecto se financiará con la restructuración, que establezca el Poder Ejecutivo de las Partidas correspondientes al Ministerio de Educación y/o las de servicios no personales de todas las jurisdicciones presupuestarias del Poder Ejecutivo Provincial”.

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a votar, entonces, el primero que ha leído, el Secretario Legislativo; sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Cacace, Diputada Mazzarino.

Así se hace-



Sra. Presidente (Mazzarino): La primer propuesta ha sido rechazada por 26 por la negativa, 5 positivos.

Vamos ahora al otro artículo, que leyó el Secretario Legislativo; sírvanse votar. Tiene que ver con la restructuración de Partidas,

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Cacace, ¿le consulto por su voto?

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): La propuesta ha sido rechazada por 26 negativos, 5 positivos.

Nos queda ahora el Art. "De forma". Que es el 8° en el Proyecto por mayoría. Sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, Diputado Cacace.

-Así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): El Art.; ha sido aprobado por 26 a 6. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

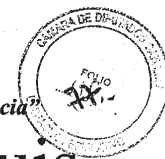
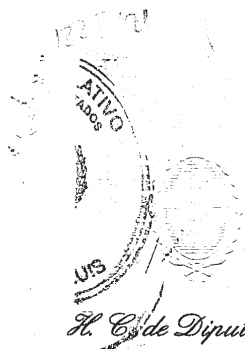
-17-

-DESPACHO N° 076/14-UNANIMIDAD-

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora el Proyecto de Ley, referido a: eliminación para personas con discapacidad visual.

Tiene la palabra la Diputada Blumecweig.

Sr. Blumecweig: Gracias, Señora Presidente; una pregunta que yo me hice cuando accedí a este Proyecto de Ley, que desde todo el Bloque del Compromiso Federal, ¿si nuestro mundo es un mundo con acceso para todos?; y, la verdad que no lo es. Pero, puede llegar a serlo todo depende de todos y de cada uno de nosotros; el objetivo de este Proyecto de Ley es mejorar la calidad de vida para las personas con discapacidad visual de la provincia de San Luis, a partir de la eliminación de barreras que constituyen una limitación para su diario desenvolvimiento. Todos sabemos y somos testigos de que en la provincia de San Luis, hace varias décadas asistimos a un proceso de integración e inclusión social, que garantiza por parte del Estado la igualdad de los derechos consagrados constitucionalmente, que se resume en la igualdad de oportunidades para todos; y, está visto ahora con el Plan de



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0911-2014

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

PLAN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 1°.- Crear el Plan de Inclusión Educativa en el ámbito del Sistema Educativo Provincial, cuyo objetivo será la terminalidad de los niveles de educación Primaria y Secundaria, según los requisitos y etapas que en cada caso se indican:

- Nivel de Educación Primaria: Tener QUINCE (15) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. Esta etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½). Para quienes no posean las competencias básicas de alfabetización, la duración será de DOS (2) años;
- Nivel de Educación Secundaria: Tener VEINTE (20) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 sin límite máximo de edad. La primera etapa constará de DOS años y MEDIO (2 y ½) para aquellos que nunca comenzaron dicho nivel. La segunda etapa tendrá una duración de UN año y MEDIO (1 y ½) para quienes hayan cursado y aprobado el Ciclo Básico del Nivel Secundario. La tercera etapa tendrá una duración de SEIS (6) meses para quienes adeuden materias correspondientes al Ciclo Orientado del Nivel de Educación Secundaria. Podrán ingresar a este nivel aquellos jóvenes que posean entre DIECISÉIS (16) y DIECINUEVE (19) años de edad cumplidos al 31 de Diciembre de 2014 y que tengan una discontinuidad mayor de DOS (2) años en su trayectoria escolar del Nivel de Educación Secundaria. Queda garantizada la continuidad de quienes egresen del Nivel de Educación Primaria en los términos de la presente Ley.-

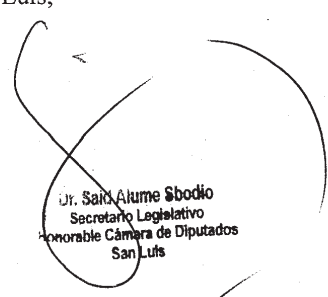
ARTÍCULO 2°.- Disponer la asignación de una beca educativa mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) para quienes ingresen al Plan de Inclusión Educativa y no perciban ingresos de trabajo formal, jubilación o pensión. Esta beca educativa es compatible con el beneficio del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", Seguridad Comunitaria; Plan Provincial de Pasantías y Cooperativas de Trabajo Provinciales. La beca que perciban los beneficiarios del Plan de Inclusión Educativa, no tiene naturaleza remunerativa, contributiva y/o no contributiva, constituyendo una compensación económica de gastos de estudio, para posibilitar la terminalidad educativa.-

ARTÍCULO 3°.- Aplicar al Plan de Inclusión Educativa la modalidad de Escuela Pública Digital (EPD).-

ARTÍCULO 4°.- Serán objetivos del Plan de Inclusión Educativa:

- Completar los niveles de educación primaria y secundaria;
- Brindar un espacio de aprendizaje innovador accesible a todos los nativos o habitantes de la provincia de San Luis;


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


*Sr. Santiago Sbordio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*

Legislatura de San Luis

H.C. de Diputados



- c) Contener socialmente a todo ciudadano que se encuentra fuera del sistema educativo formal.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que aquellas personas que deseen ingresar al Plan de Inclusión Educativa, deberán cumplir los siguientes requisitos además de los indicados en el Artículo 1º de la presente Ley:

- Poseer domicilio comprobable en la provincia de San Luis, con DOS (2) años de residencia como mínimo;
- Poseer el Nivel de Educación Primaria completo, en el caso de aquellos que deseen inscribirse en el Nivel de Educación Secundaria;
- Poseer la Cédula de Identificación Provincial Electrónica (CIPE).-

ARTÍCULO 6º.- Incluir dentro de las disposiciones de la presente Ley a los alumnos que se encuentren cursando el Plan Educativo 20/30.-

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo Reglamentará la presente Ley dentro del término de SESENTA (60) días de su publicación.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiséis días de noviembre de dos mil catorce.-

(Pb)

ES COPIA

FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

JORGE RAÚL DÍAZ
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2014.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-0911-2014, dada en sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 730-DL-14
(Mel.)



"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 26 de noviembre de 2014.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de
remitir adjunto a la presente Sanción Legislativa N° II-0911-2014, dada en sesión del día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 731-DL-14
(Mel.)

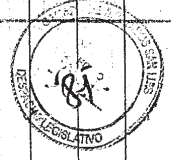
60

Informe de
Delito.

Recibo de Informe Inquisitivo N° 480.- 02-14
Quinto Seccion Inquisitivo N° II - 9-11-2014 - Referido desbeto de
al Plan de ejecución de los -

Informe
a

HONORABLES	
Autorizó	FECHAS
Ofic. Receptura: D'ES	02/12/14
Firma	Calderón, Carlos



Cámara de Senadores	— Precabi de Despacho Legislativo, nota N.º 731 — con- adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Cofativa N.º II 911-14 — Creación del Plan de Inclusión Educa- tiva —
---------------------	--



(1) cristallino

Order J. J. (Vandenberg)

Spordium *Sp. Spordium*

de Câmara de

Don't miss

$$2\pi\alpha' \frac{1}{\sqrt{2}} \left(\frac{1}{2} \alpha_{-1} \cdot \alpha_1 + \frac{1}{2} \alpha_{-2} \cdot \alpha_2 + \dots \right)$$

۴۰۰

2116

100

Scott, J. W.

10/17/44 Wm. L. G. 35

2011/10

42

[illegible]

10

1

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

100

